



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

14a. REUNION – 14a. SESION ORDINARIA– 15 DE OCTUBRE DE 2020

Presidencia del señor concejal Fernando Matías Compagnoni

Secretaria: señora Soledad Pisani

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ASCUAGA, Fernando Andrés
BIONDINI, María Laura
CABIRON, María Silvina
CALDERARO, Luis Alberto
COMPAGNONI, Fernando Matías
ECHEVERRÍA, Paula
GHIGLIANI, María Gisela
GONZALEZ ANTUNES, Carlos Roberto
LARREA, Walter
LOPEZ, Analía
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica
MORENO SALAS, Carlos Alberto
PACE, Karina
PENDINO, María Lucía
PIGNATELLI, Marisa
PIRES, Romina
QUIROGA, Carlos
ROSENFELT, Pablo Martín
SCHIEDA, Gabriela
STREITENBERGER, Marcos
TUCAT, Federico
VITALINI, Nicolás

AUSENTE

LOPEZ, José Ignacio

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.2)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.3)

II - Proyectos Presentados.(P.3)

III - Pedidos de Particulares.(P.4)

IV - Despachos de Comisión.(P.6)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Ciclo Cultural “ En Línea”, Exp. 544-HCD-2020.(P.7)

II - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las actividades desarrolladas por el equipo de profesionales del “Móvil de Salud” en el marco de la Campaña “Octubre se viste de Rosa”, Exp. 540-HCD-2020.(P.)

III - Proyecto de decreto aprobando contrato de locación celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Fideicomiso Oficinas Drago, Exp. 527-HCD-2020.(P.7)

IV - Proyecto de decreto Municipalidad de Bahía Blanca solicita prórroga de presentación Presupuesto 2021, Exp. 530-HCD-2020.(P.7)

V - Proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar pérdidas de agua en ciclovía ubicada en calle 19 de Mayo de de nuestra ciudad, Exp. 534-HCD-2020. (P.8)

VI - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el Primer Seminario Científico en Educación Matemática, Exp. 535-HCD-

- 2020.(P.8)
- VII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el Congreso Socioculturale Donne 2020, Exp. 539-HCD-2020.(P.8)
- VIII - Proyecto de ordenanza donando material de rezago a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal, Exp. 718-HCD-2019.(P.8)
- IX - Proyecto de decreto Compendio Unico Normativo Municipal medidas emitidas en Emergencia Sanitaria, Exp. 472-HCD-2020.(P.8)
- X - Proyecto de ordenanza transferencia Legajo de Taxi al Sr. Calzada, Esteban Rodolfo, Exp. 232-HCD-2020.(P.8)
- XI - Proyecto de resolución solicitando reservas de estacionamiento para uso exclusivo de obras sociales, consultorios médicos y/o sindicatos, Exp. 423-HCD-2020.(P.8)
- 5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.9)
- 6 - Orden del día.
- I - Proyecto de resolución expresando preocupación por la falta de pago en la cobertura de las prestaciones de asistencia terapéutica, educativa y psicosocial a personas con discapacidad, Exp. 198-HCD-2020.(P.20)
- II - Proyecto de ordenanza autorizando al Hospital Municipal "Dr. Leónidas Lucero" a adjudicar por oferta única la Licitación Pública 3003/2020 a la firma SISTEMAS AMBIENTALES S.A., por un importe de \$ 6.570.900,00, Exp. 250-HCD-2020.(P.20)
- III - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a habilitar por vía de excepción hasta el 31 de diciembre de 2020 tres vehículos de la firma KDH S.R.L., utilizados para el Transporte Especial Contratado, Exp. 80-HCD-2020.(P.20)
- IV - Proyecto de resolución solicitando en el marco de la Emergencia Sanitaria, se otorgue un régimen especial de subsidio a fin de asistir a los establecimientos educativos de gestión privada, Exp. 382-HCD-2020.(P.21)
- V - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de modificaciones estructurales en cordón cuneta de la Avenida Jorge Moore, Exp. 317-HCD-2020.(P.21)
- VI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de tareas de bacheo en arterias del Barrio San Martín, Exp. 319-HCD-2020.(P.21)
- VII - Proyecto de ordenanza convalidando el acta de permiso de uso precario y condicionado, suscripta entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma GRUPO GUASCH S.R.L. por tres terrenos del Parque Industrial, Exp. 874-HCD-2016.(P.21)
- VIII - Proyecto de decreto eximiendo del pago de tasas municipales a la vecina Ana Darritchon, en el marco de la Ley ALAS, Exp. 1.028-HCD-2019.(P.21)
- IX - Proyecto de ordenanza referido a la extensión de los plazos de concesión por la explotación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, Exp. 389-HCD-2020.(P.21)
- X - Proyecto de ordenanza declarando disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la obra "Extensión de la red de gas natural domiciliario en calles El Boyero entre Ramón y Cajal y Pasteur y Grecia entre Ramón y Cajal y Pasteur", Exp. 364-HCD-2015.(P.22)
- XI - Proyecto de ordenanza prorrogando la Emergencia en el Servicio de Transporte Público de Pasajeros hasta el 31 de diciembre de 2020, Exp. 170-HCD-2020.(P.22)
- XII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el

Proyecto "Barbijos Solidarios Bahía Blanca",
Exp. 56-HCD-2020.(P.22)

-Apéndice.(P.23)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los quince días del mes de octubre de 2020, a la hora 15:05.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Buenas

tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Se encuentra ausente con aviso el concejal López, en cuyo reemplazo la concejal suplente Pace.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 12 del día 12 de septiembre de 2020.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 536-HCD-2020: Convenio marco de Colaboración entre el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca y la Asociación Conciencia

-Notas Recibidas:

-Junta de Coordinadores del Consejo Local Niñez y Adolescencia: Presenta informe sobre resultados de los relevamientos realizados en el marco de la crisis generada por la pandemia (COVID-19).

-Promulgando con el N° 20.074: Imponiendo el nombre "Noemi Souza" a la calle sin nombre que nace en calle Antonio Lattanzio 150 hasta Javier Rizzo.

-Con el N° 20.082: Imponiendo el nombre de "Pascual Mario Cappelli" a una calle ubicada entre las calles

Manuel Castro Barros, Esmeralda, Dionisio Briuega y Gral de Div. Juan Jose Valle

-Con el N° 20.085: Adhiriendo a lo establecido en la Ley N.° 13.559.

-Con el N° 20.094: autorizando el alquiler del inmueble sito en calle Güemes n°222.

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 379-HCD-2020, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la situación de los alcoholímetros y las pipetas anti retorno, autoría de la concejal Schieda.

-Proyectos devueltos para su nuevo tratamiento:

-Exp. 232-HCD-2020: Autorizando prorroga en el pago de los derechos de explotación del legajo de Taxi N° 380.

-Exp.368-HCD-2020: Creando zona peatonal en calle Anchorena entre calle Brown y Arribeños.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 516-HCD-2020: Solicita parada de Taxi calle

Tucumán y Moreno.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 517-HCD-2020: Autorizando al Departamento Contaduría General a abonar el servicio eléctrico correspondiente a los Cajeros automáticos del Banco Nación Argentina, instalados en las instalaciones de la Asociación Voluntaria de Bomberos de Ingeniero White.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda)

-Exp. 520-HCD-2020: Red de gas natural calles Angel Marcos Entre Bermudez y 14 de Julio.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 521-HCD-2020: Contrato de alquiler de la Torre Bicentenario donde funcionan las oficinas PUNTO TIC. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte)

-Exp. 522-HCD-2020: Ajuste de haberes percibidos al agente Oscar Rubén Rivera.(A la Comisión Segunda de Hacienda)

-Exp. 527-HCD-2020: Aprobando contrato de locación celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Fideicomiso oficinas Drago.

-Exp. 530-HCD-2020: Prorroga presentación del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos ejercicio 2021.

-Exp. 529-HCD-2020: Contratacion de Servicios entre la Municipalidad de Bahia Blanca y la Empresa Smurffi Kappa de Argentina S.A.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Medio Ambiente)

-Exp. 532-HCD-2020: Solicita factibilidad de inmueble ubicado en Fortin Carhue 250.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y

Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

II

Proyectos Presentados

-Exp. 504-HCD-2020, minuta de comunicación reiterando al Departamento Ejecutivo la convocatoria y constitución de la comisión de trabajo del Plan Director de Pavimentación del Partido de Bahía Blanca, autoría de la concejal Martínez Zara acompañada de los concejales López, Mandará, Moreno Salas y Quiroga.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 506-HCD-2020, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo medios necesarios para incorporación de trabajador o trabajadora social de manera presencial y permanente en la delegación Gral. Daniel Cerri, autoría de la concejal Martínez Zara.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda)

-Exp. 509-HCD-2020, proyecto de decreto pronto tratamiento del Proyecto de Ordenanza regulación de conducción en estado de alcoholemia enviando por el Departamento Ejecutivo, autoría de la concejal Schieda.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 512-HCD-2020, proyecto de decreto disponiendo la creación de una comisión ad hoc para la modernización integral del funcionamiento del HCD y normativas correspondientes, autoría del concejal Calderaro.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública)

-Exp. 514-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando al Gobierno de la Pcia. de Bs. As en el marco de la Resolución N.º 2323-2020 la excepción para autorizar el funcionamiento rubro gastronómico, autoría del Bloque Juntos por el Cambio.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública)

-Exp. 515-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando a la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires pronto tratamiento del Proyecto de Ley obrante en Exp. D-1918/20-21 con fin de promocionar las Economías Locales, autoría del Bloque Juntos por el Cambio.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social)

-Exp. 523-HCD-2020, proyecto de ordenanza solicitando la colocación de una referencia Histórica en la calle Sisco 3.248 donde funcionara el Colegio Manuel Belgrano de Ing. White, autoría de la concejal Pignatelli.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 525-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la adopción de medidas de seguridad vial en Avda. Buenos Aires,

autoría de la concejal Pires acompañada de los concejales Echeverría y Rosenfelt.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 528-HCD-2020, proyecto de ordenanza modificando parcialmente la Ordenanza N° 18.092 de creación del Consejo Municipal de Adultos Mayores, autoría de la concejal Martínez Zara.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Segunda de Hacienda y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 531-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo los medios necesarios para la firma de convenio correspondiente con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a fines de aplicar el Programa Organizar, autoría de las concejales Martínez Zara y Pires. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 533-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo pronta respuesta del -Exp. 265-HCD-2020, autoría del concejal Quiroga.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 534-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar perdidas de agua en ciclovia ubicada en calle 19 de Mayo de nuestra ciudad, autoría de la concejal Martínez.

-Exp. 535-HCD-2020, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el primer Seminario Científico en Educación Matemática, autoría de la concejal Martínez.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 519-HCD-2020: Asociación Bahiense de Cultura Inglesa. Presenta protocolo para apertura de actividades de la administración de exámenes internacionales Cambridge Assessment English.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 524-HCD-2020: Barrio Villa Gloria. Solicita extensión de obra de cloacas.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

Expte.526-HCD-2020: Asociación de Profesionales Municipales de la Salud. Solicita se los incluya con inscripción gremial.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 545-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando al

Gobierno de la Provincia de Bs As en el marco de la Resolución N° 2323/2020 la excepción para autorizar el funcionamiento de diferentes actividades en Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 544-HCD-2020, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Ciclo Cultural "En Línea".

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 542-HCD-2020, proyecto de resolución convocatoria al Presidente y Gerente de la empresa Bahía Ambiental SAPEM a participar de un plenario de comisiones.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 540-HCD-2020, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las actividades desarrolladas por el equipo de profesionales del "Móvil de Salud" en el marco de la Campaña "Octubre se viste de Rosa".

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva

para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 541-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando de datos sobre tareas encomendadas o no por el intendente Municipal a Bahía Ambiental SAPEM entre 2015 y 2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 527-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 530-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 534-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 535-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 539-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 531-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 533-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva.

-No reúne los votos suficientes.

IV

Despachos de Comisión

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 1109-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se modifica la Ordenanza N° 19373, que designa con el nombre de Milano Blanco a una arteria de la ciudad.

-Exp. 734-HCD-2019, proyecto de resolución por el que se solicita a ABSA la reparación de cañerías por pérdidas cloacales en calle Humboldt y Charcas.

-Exp. 154-HCD-2020, proyecto de comunicación por el que se solicita la colocación de nomencladores en el barrio La Esperanza.

-Exp. 155-HCD-2020, proyecto de comunicación por el que se solicita la puesta en valor de la plaza Alfredo Alejandro Pianesi.

-Exp. 158-HCD-2020, proyecto de comunicación por el que se solicita la poda del arbolado público en calle Indio del 100 al 200 y en calle Mitre del 2700 al 2800.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 495-HCD-2020, proyecto de resolución por el que se reconoce como "Personalidad Destacada de la Ciudad" al Profesor Manuel Pérez.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

-Exp. 151-HCD-2020, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el proyecto "Clúster Náutico de la Ria de Bahía Blanca".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 882-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se convalida el convenio de comodato suscripto con la Cooperativa de Luz y Fuerza de Cabildo.

-Exp. 1019-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza el convenio de comodato suscripto con la Asociación Civil Hogar Mamá Margarita.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 702-HCD-2019, proyecto de decreto por el que se exime del pago de tasas municipales a la sra. Cristina Grill, en el marco de la ley ALAS:

-Exp. 1015-HCD-2019, proyecto de decreto por el que se convalida el convenio de explotación de la cantina y camping del Complejo Recreativo del Balneario Maldonado suscripto con la Asociación Civil Los Pibes del Machimbre.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 456-HCD-2020, proyecto de resolución por el que se solicita a la Cámara de Diputados de la Nación el pronto tratamiento del proyecto de ley que declara la Emergencia del Sistema Educativo Nacional.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 390-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción la transferencia de los derechos de explotación del legajo de taxi N° 304 a favor de Gustavo Rubén Presco.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 391-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se establece prohibición de estacionar o detenerse en varias calles de la ciudad, en el marco de la red de ciclovías.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 549-HCD-2018 - proyecto de ordenanza por el que se establece un sentido de circulación rotacional

en el puente vehicular sobre el canal Maldonado y la calle Tucumán entre 17 de mayo y Av. Buenos Aires.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 742-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se dispone el reconocimiento de los daños materiales ocasionados a un vehículo Renault, dominio AA966UC, propiedad del sr. Omar E. Schualler.

-Exp. 2-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se dispone el reconocimiento de los daños materiales ocasionados a un vehículo Citroen, dominio AB702ZD, propiedad del sr. Sebastián E. Almada.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 398-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de varias obras efectuada por el sr. Alberto Kogan.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

-Exp. 455-HCD-2020, proyecto de resolución por el que se manifiesta preocupación por el Exámen Único Digital y Ubicuo de Residencias Médicas de Argentina.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGURIDAD PUBLICA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 424-HCD-2020, proyecto de resolución por el que se solicita la presencia del sr. Federico Montero ante el preocupante aumento de hechos de inseguridad en nuestra ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 934-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se convalida el Convenio firmado entre el Hospital Municipal y la Universidad Provincial del Sudoeste.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: 718, 41, 65, 472, 500, 232 y 423-HCD-2020.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas.

-Es la hora 15:20.

-A la hora 16:00.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL CICLO CULTURAL “EN LINEA”

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A

consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL EQUIPO DE PROFESIONALES DEL “MOVIL DE SALUD” EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA “OCTUBRE SE VISTE DE ROSA”

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

APROBANDO CONTRATO DE LOCACION CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA Y EL FIDEICOMISO OFICINAS DRAGO

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A
consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA SOLICITA PRORROGA DE PRESENTACION PRESUPUESTO 2021

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A
consideración la entrada fuera de término del
despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A
consideración del Cuerpo el mencionado
proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO INMEDIATA INTERVENCION DE ABS A LOS FINES DE SOLUCIONAR PERDIDAS DE AGUA EN CICLOVIA UBICADA EN CALLE 19 DE MAYO DE NUESTRA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A
consideración la entrada fuera de término del
despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A
consideración del Cuerpo el proyecto de
resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA EL PRIMER SEMINARIO CIENTIFICO EN EDUCACION MATEMATICA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A
consideración la entrada fuera de término del
despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A
consideración del Cuerpo el proyecto de
resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA EL CONGRESO SOCIOCULTURALE DONNE 2020

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A
consideración la entrada fuera de término del
despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A
consideración del Cuerpo el proyecto de
resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

DONANDO MATERIAL DE REZAGO A LA ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A
consideración la entrada fuera de término del
despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A
consideración del Cuerpo el proyecto de
ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

COMPENDIO UNICO NORMATIVO MUNICIPAL MEDIDAS EMITIDAS EN EMERGENCIA SANITARIA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A
consideración la entrada fuera de término del
despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A
consideración del Cuerpo el mencionado
proyecto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

TRANSFERENCIA LEGAJO DE TAXI A FAVOR DEL SR. CALZADA, ESTEBAN RODOLFO

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A
consideración la entrada fuera de término del
despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITANDO RESERVAS DE ESTACIONAMIENTO PARA USO EXCLUSIVO DE OBRAS SOCIALES, CONSULTORIOS MEDICOS Y/O SINDICATOS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Moreno Salas.

SR. MORENO SALAS.- Señor presidente, primero que nada agradecerle al bloque oficialista por el acompañamiento y entendiendo también las inquietudes que tenían referidas a las modificaciones, pero bueno, esto tiende a que en el marco de esta pandemia y desde hace un tiempo también, muchas obras sociales que tienen su origen en la parte sindical, a veces ven imposibilitado en cuanto a la atención de sus afiliados y su familia referido al tema del estacionamiento que hoy como se ha ido cada vez achicando más el espectro de estacionamiento libre, se les dificulta mucho para concurrir a cada uno de esos lugares tanto para la atención médica como para también lo que tiene que ver con el retiro de órdenes de consulta o de prácticas médicas.

En ese sentido agradecer el acompañamiento de este expediente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con las modificaciones acordadas.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Conforme lo conversado en labor y lo acordado en reuniones anteriores de labor parlamentaria, queremos recordarles a cada uno de los concejales que más allá del distanciamiento de cada una de las bancas, lo que hacemos tomando la temperatura a cada uno de los ingresantes al recinto y las

medidas de higiene y seguridad que ya todos conocen, en cuanto al uso del barbijo es obligatorio para cada uno de los concejales durante toda la sesión y la única excepción además de cuando toman alguna infusión, té, mate, café, agua o lo que fuere, es el uso de la palabra; el concejal que está en uso de la palabra puede retirarse el barbijo, hacer uso de la palabra y luego se lo vuelve a colocar.

Les agradecemos a todos.

Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, en tener que haber explicado ayer a unos cuantos quién era, quien fue Helen y quién va a ser para siempre, uno se da cuenta de que está ciudad ha cambiado, y por ahí es la tristeza por la noticia, pero no está claro si para bien.

Muy seguido, en reuniones diversas con personas de cierta edad, surgía dirigida a mí la pregunta en esos momentos en que se superan algunos pruritos y los umbrales de confianza permiten decir cosas a quemarropa: "¿Vive Helen todavía?" Y sí, hasta ayer vivía. Durante 91 años que escondió con coquetería hasta donde pudo y después se los tomó de la mejor manera: con todo el humor del mundo, cargándose ella misma y disfrutando la risa con aquellos pocos a los que les permitía el privilegio de reírse juntos.

Una de las primeras notas que me tocó hacer cuando entré al diario allá por 1990 fue a una recién iniciada su larga y nunca del todo concretada del todo retirada o jubilada Helen. Una de las cargadas que le hacíamos es que la despedida de Helen fue más larga que la de Los Chalchalers, a diferencia de Los Chalchalers nunca terminó del todo.

Y yo con todo el amor y la admiración le puse como pomposo título: "Helen, la primera adelantada del periodismo bahiense". Para que!!, digan que ya no tenía el poder o la injerencia que había sabido tener, porque estuve cerca de que fuera debut y despedida. Me trataste de vieja, mocosito quien te crees que sos... con lo que yo quise a tu abuelo, a tu papá, a tu mamá... cómo me hacés esto... que te creés...

Con el tiempo me di cuenta de que el enojo no fue tal, sino una forma de su sentido del humor y de paso marcarme la cancha. Ella me conocía mucho en lo personal, no en lo laboral y me dejó en claro que no era joda escribir en un diario de papel.

Muchos años después, me confesó: "Cómo me voy a enojar, si te veía en el ascensor y te apretaba los cachetes".

No hace mucho, presidente, y creo que con la pandemia ya declarada, pero cuando todavía no estaba instituido el uso del barbijo la vi acá en la esquina del correo, obvio viniendo de qué otro lugar podía ser que la Biblioteca Rivadavia, y ahí intercambiamos por última vez todo la batería de

ironías que me dejaba decirle y hasta me pedía que se las dijera: “Acá está la novia de Parchappe”, le decía yo, “La que le ordenaba los libros a Estomba”, “La paciente de Sixto Laspiur”, “La editora de Lucas Abad” y otras cariñosas barbaridades que le decíamos con el ex intendente Linares o con Ricardo Margo. Y ella respondía: pero decime vos, como un nieto de Antonio Silo Vanoli puede ser peronista, y cosas por el estilo.

En Helen y en su familia, los Serruya, ella se llamaba Esther Beatriz Serruya, hay toda una metáfora de lo que fue esta ciudad. Su padre llegó en 1880, proveniente de Tetuán, Marruecos, cuando Marruecos era todavía una colonia española; una colonia adonde la inquisición había corrido a los judíos sefaradíes.

Con la historia de esa familia, contada con la gracia que ella la contaba, con matrimonios comprados y vendidos, amañados, frustrados y reconciliados hoy podría hacerse una miniserie española o una novela de María Dueñas o de Almudena Grandes, no menos.

Tuvieron durante décadas acá en la esquina, de Estomba y Rondeau, allí donde usted presidente se compraba lindas zapatillas, una tienda para que se llamaba “La Flor del Día”, centro del vestir de los hombres más influyentes de la ciudad, a punto tal de que alguien que allí se vestía le hizo la gauchada al padre de contratar a una de las cuatro hijas del dueño para que hiciera sus primeras armas en LU3, por entonces integrante de la red de emisoras Splendid, y así nació un mito: el Mito de Helen.

Una mujer bajita pero inteligentísima, muy culta y muy formada, que fumaba unos cigarrillos más largos que ella y que contra todas las indicaciones de la medicina, fumó mucho hasta poquitos días antes de morirse, casi como un grito de rebeldía. Era una carta de presentación ante el mundo.

No eran esos tiempos en materia de igualdad entre hombres y mujeres y sin embargo ella se ganó un lugar por talento, por prepotencia de trabajo y fue alguien, llegó a ser alguien importante. Sabía que por ser mujer, tal vez en ese tiempo no podía llegar más alto, pero vaya si fue alguien: fue jefa, fue implacable, fue brava, fue caprichosa como todo jefe, pero fue querida y respetada, casi como una forjadora de cierto estilo bahiense de eso que alguna vez dijimos de “bahiensidad” al mezclar bahiense con identidad.

Defensora de cierta mitología, de cierto olimpo de prohombres bahienses, ella hablaba de Los Caronti, Pronsato, los Pagano, los Cabré Moré, los nombraba o los escribía y se le llenaba la boca y los ojos como si realmente fueran de bronce, los endiosaba, aunque los sabía de carne y hueso, pero también que la ciudad los necesitaba héroes, que Bahía necesitaba héroes.

En fin, para los buceadores de recuerdos del futuro que quieran saber qué fue esta ciudad, por qué fue lo que fue, qué fue de esta ciudad, quedarán centenares de notas almibaradas a lo Corín Tellado, pero correctísimas desde lo idiomático.

También lamentablemente no muchas grabaciones de programas de radio sobre cine, jazz y música clásica por ejemplo uno que hicieron durante muchos años con Bill Américo Brusa, el hito de haber hecho ella solita la primera revista dominical de la ciudad y su presencia abnegada en unas cuantas causas solidarias, comunitarias y comunes en cuanto colecta se montaba estaba Helen en la organización de la venida del papa Juan Pablo II, pese a su origen judío, estaba Helen.

Venia Favalaro a Bahía y allí andaba rondando Helen, que te hiciera una nota Helen era para muchos como que te invitara a almorzar Mirta Legrand, una prueba de que habías llegado. Y ni hablar de su pasión con la biblioteca Rivadavia de la que fue mucho más que directora por un tiempo, porque le que consagró todo: vida, dinero y horas y horas... y creo que el hecho de saber que ahora está a cargo de Jaime Linares, no digo que la tranquilizó pero por ahí a los 91 le hizo decir por fin, bueno, si me toca irme, sé que esta institución está en buenas manos.

En fin, un personaje interesante por donde se lo mire, incluso por ciertas inclinaciones esotéricas y conocimientos sobre determinados temas ocultos en los que muchos no creemos, pero que los hay, los hay, y tienen que ver con el pasado de nuestra ciudad mucho más de lo que algunos suponen. Y había que caminar unas cuadras del centro con ella para que ella dijera: ¿Vos ves ese ornamento qué está allí? ¿sabés qué significa? ¿Sabés quien lo puso? ¿Sabés quiénes eran masones y quienes rosacruces?

Imposible aburrirse siempre y cuando uno tuviera un ratito para destinarle y no anduviera a las apuradas.

Te leí, te escuché, te decía, y era Helen: “la primera adelantada del periodismo bahiense”, tenía con qué marcarte o elogiarte, se lo ganó. Era Helen.

No podía estar para siempre, para justamente, empezar a estar para siempre.

Y antes de que salte alguno de esos refutadores de leyendas sobre los que nos advirtió Dolina, Helen es una mujer que solo puede ser juzgada puesta en contexto de su tiempo, de su mundo y de su ciudad, tiempos difíciles, sangrientos, violentos, injustos, pero al mismo tiempo, en algunas cosas, más esperanzadores que los actuales, en los que el planeta se desdibujó en un lavarropas; un lavarropas que no distingue tejidos.

Ella se daba cuenta de esto, pero no tenía miedo, tal vez cierta desazón, paliada con la certeza de que ella intentó todo lo que pudo que todo esto fuera distinto. Estos tal vez personajes no deberían morir y durante 91 años le dio la razón a quienes así piensan. Hay que seguir participando.

Esther Beatriz Serruya vivió entre 1929 y 2020. Hace unos años, exactamente 6 años, en octubre de 2014, una tarde juntamos a representantes de todas las bibliotecas de la región allá en la biblioteca Daniel Aguirre y le dimos un presente, una distinción provincial que gestionó Marcelo Feliú, pero más que el regalo fue un aplauso como de cinco minutos con ella parada en medio de ciento y pico de personas que la aplaudían en serio.

Chiquita de tamaño, gigante de carácter y capacidad, mirada deslumbrada, entre loca, bruja y hada, no digo ángel porque no lo hubiera permitido.

Por eso Helen, vos que tanto creías en karmas, ercóbolos, universos paralelos, querida Helen si te reencarnas en cosa, reencarnate en tecla de máquina de escribir o en micrófono de radio. Y si te reencarnás en carne, volvé a reencarnarte en vos, porque en esta ciudad andamos justos de personajes de esta magnitud, por no decir que nos estamos acercando a las vísperas de una extinción. Y necesitamos quienes sepan ponerle solemnidad a este absurdo. Y quienes se rían cuando nos lo estemos tomando demasiado en serio.

Si a ella le preguntaran cómo debería ser su paraíso, no lo dudo, tal vez sería un lugar muy parecido a Bahía Blanca, pero con gente que se asociara en masa a la Biblioteca Rivadavia y todo el resto de los beneficios y mejoras, ella estaba segura que vendrían por añadidura, como consecuencia natural de que la gente leyera y edificara sus vidas en base a la enseñanza de los libros.

¿Suena naif o ingenuo? Ojo, tal vez es bastante mejor y lógico que algunas de las propuestas que se escuchan por estos días y que tanto nos dividen. Ojalá esté allí en ese Paraíso. Lo merecería. En un lugar en el que ella creía, otros lamentablemente no creemos pero no podemos dejar de reconocer que su existencia sería una muy buena idea; como tampoco nunca vamos a dejar de querer y valorar haber tenido la posibilidad de habernos cruzado con la querida Helen.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Echeverría.

SRA. ECHEVERRÍA.- Señor presidente, quería tomarme unos minutos para compartir con ustedes algunas reflexiones con respecto a uno

de los días que para los peronistas y las peronistas sea quizás uno de los más importantes, que es el Día de la Lealtad Peronista, que se celebra cada 17 de Octubre.

Este 17 de Octubre en particular, del 2020, se van a cumplir 75 años de aquel 17 de Octubre de 1945, que fue uno de los hechos históricos en nuestro país que dan también fundamento a nuestra identidad y a nuestro movimiento.

Cuando uno intenta recapitular y revisar la historia y leer distintos autores, podemos hablar de un hecho histórico innegable; libres son las interpretaciones, pero sí que los autores varían en la presencia de entre 200.000 a 500.000 personas ese día, del pueblo trabajador, de trabajadores y trabajadoras que salieron a la calle.

Me ha tocado en lo personal escuchar la historia y el discurso de compañeros y compañeras que en carne propia han vivido ese 17 de Octubre de 1945, y uno ahí alcanza a entender también cuál fue el motivo de tan masiva movilización hace 75 años atrás; cómo realmente los derechos políticos y los derechos mínimos de los trabajadores y las trabajadoras transformaron para siempre la vida de las familias argentinas, independientemente incluso de cual sea la identificación partidaria que tenga cada uno, cada una en este recinto, seguramente nos vamos a poder encontrar con familiares, abuelos, abuelas, bisabuelas, para los que Perón y Evita significaron eso, la transformación de su vida.

No solamente se movilizaron ese día los trabajadores y las trabajadoras con estos derechos conquistados, con la conciencia de saber, en realidad, que si eran despedidos iban a poder cobrar una indemnización, que su trabajo iba a estar regulado a través de un Estatuto del Peón, que su trabajo iba a estar enmarcado dentro de un convenio colectivo de trabajo y tantos derechos que hasta ese momento habían sido absolutamente vulnerados para los trabajadores y las trabajadoras.

Salieron a la calle con esos derechos conquistados y salieron a la calle también con la esperanza, sin dudas, de que construir un país distinto, un país más justo, un país donde los derechos mínimos estuvieran garantizados, era posible, y que iba a tener desde ese momento y hasta esta parte, como protagonista a ese pueblo, a ese pueblo trabajador que salió a la calle ese 17 de Octubre de 1945.

Yo reflexionaba no solamente con lo que significó eso en las familias a nivel individual, con lo que significó para cada trabajador, sino también lo que significó para la sociedad argentina encontrarse dentro de ese gran movimiento, encontrarse dentro de un nuevo sujeto político colectivo, masivo, y que iba a ser

desde ese momento y hasta acá, como dije, protagonista de esta historia de una perspectiva de política, de una forma de ver y de crear en forma comprometida y solidaria.

A lo largo de toda esta pandemia espantosa en la que el mundo está siendo atravesado en este momento, nuestro país y nuestra ciudad también y durante todo este tiempo, la realidad es que como peronista ha sido un orgullo ver de qué manera nuestros referentes a nivel nacional, a nivel provincial, han priorizado siempre la vida de los argentinos, de las argentinas, han acompañado a través de diferentes políticas públicas y también, y en Bahía Blanca en particular, podemos ver a organizaciones sociales, políticas, sindicatos, que no han parado de trabajar ni un minuto durante toda esta pandemia, para poder estar al lado del que más sufre, del que la está pasando mal, tratando de garantizar derechos que están vulnerados, trabajando sin descanso, y esto lo vemos en todos lados, abriendo un comedor, un merendero en su casa para poder garantizar la copa de leche o el almuerzo para las familias del barrio.

La realidad es que como peronistas este 17 de Octubre nos encontramos en una situación en la que no vamos a poder encontrarnos para celebrar y para reflexionar, porque fundamentalmente es una fecha en la que nos encontramos para eso, no solamente para celebrar, sino también para reflexionar acerca de lo que fue ese momento histórico y de lo que significa para nosotros como peronistas esta fecha tan importante, pero sí marcar que más allá de que no nos podamos encontrar, de que no nos vamos a poder ver y abrazar para celebrar, este 17 de Octubre, como todos los 17 de Octubre, la lealtad también va a estar con nuestro pueblo y en particular con nuestro pueblo trabajador y mucho más particularmente en esta pandemia, con los trabajadores y las trabajadoras esenciales, con los trabajadores y las trabajadoras de la salud.

Acompañamos lealmente, solidariamente y con compromiso, a todos ellos y a todas ellas en este momento.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal González Antúnes.

SR. GONZALEZ ANTUNES.- Señor presidente, simplemente para recordar que hoy hace 36 años, el 15 de octubre de 1984 César Milstein recibía el Premio Nobel de Medicina por sus investigaciones en anticuerpos monoclonales, que esto contribuye a los tratamientos de enfermedades de cáncer, segunda enfermedad con mayor mortalidad en la Argentina.

César Milstein nació en nuestra ciudad, cursó sus estudios primarios y secundarios, a los 25 años se recibió en las Ciencias Químicas y en cuatro años posteriores en Doctor en Química.

Simplemente eso. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Moreno Salas.

SR. MORENO SALAS.- Señor presidente, un poco en el sentido de lo que dijo mi compañera concejal Paula Echeverría, referido al Día de la Lealtad, 17 de Octubre, próximo sábado, próximo a cumplirse 75 años.

A veces parece que las cosas se entrecruzan, y en los tiempos que nos ha tocado vivir estos últimos años, por ahí a veces la pregunta puede ser por qué aún continúan algunas desigualdades sobre todo hacia los trabajadores, hacia los más pobres, a los que hoy trabajan en negro, a los que no tienen un salario digno.

A veces también la historia pareciera que para algunos comienza en estos últimos años, en estos últimos periodos, y un poco lo que decía y reflexionaba el compañero Mandará en su homenaje, también pareciera ser que al paso de los años nos vamos olvidando de algunas de estas cosas.

Quiero hacer una reflexión porque todo tiene que ver con todo, nada es casualidad, y en función de este humilde homenaje que hago desde acá como representante también de los trabajadores, con los cuales me siento totalmente identificado, y mis comienzos como delegado de mi empresa y tiempo después como integrante de la Comisión Ejecutiva de un sindicato importante, como es SMATA, porque también en esto, Evita es la madrina de los mecánicos, o sea que cómo no poder hacer una reflexión referente a este día.

Voy a hacer una pequeña lectura, algún comentario que me parece que es importante y que viene un poco a colación de lo que estamos hablando.

“Desde los tiempos de la revolución mejicana hacia mediados del Siglo XX, ningún otro proceso político y social como el peronismo, impactó tanto en América Latina. A pesar de tener como enemigos a las corporaciones mediáticas internacionales que lo tildaban de dictadura fascistoide, había surgido como movimiento popular con la insurrección de los trabajadores fabriles del 17 de Octubre de 1945 para liberar a Perón, prisionero del ala gorila del Ejército.

Meses después llegan al gobierno los primeros comicios democráticos desde el Golpe Militar de 1930, para compartir el poder con sectores de la mediana burguesía y la industria nacional. Juan Domingo Perón era el mentor y líder de una

original revolución social de vocación latinoamericanista, que comenzaba a cambiar la Argentina desde una alternativa emancipatoria.

Ahora, ¿qué es lo que ocurría también en el mundo para que esto tuviera lugar acá? La Segunda Guerra Mundial había dejado cincuenta millones de muertos, el bombardeo de Hiroshima y Nagasaki inauguraba el terror nuclear. Lejos de consolidar un futuro de paz en Yalta y Potsdam, se iniciaba otro reparto colonial. Las cinco potencias vencedoras se apoderaban del veto en el estratégico Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El mercado y los recursos de África, América Latina y Asia, quedaban a merced de las corporaciones euroamericanas y los de Europa oriental, bajo el dominio de la ocupación militar de Stalin. Comenzaba la Guerra Fría.

Frente a ese escenario, desde el sur del sur se encendía una luz alternativa: Juan Perón planteaba la tercera posición frente a los dos bloques del poder mundial: la explotación inhumana del neocolonialismo norteamericano y europeo, y la dictadura sangrienta del stalinismo.

La originalidad de Perón y su ejército de cabecitas negras y descamisados, consistía en no dejarse atrapar por los códigos ideológicos de derecha o izquierda: rescata el legado independentista de Bolívar, San Martín, Belgrano, Artigas, Sucre, Martí. La Argentina de los años '40 era un país de servidumbres europeizantes; la conciencia nacional estaba adormecida, el pueblo trabajador desamparado.

Cuando filmamos a Perón en Puerta de Hierro, él la recordaba así: 'El estado social del país era miserable. Había peones que ganaban doce pesos por mes... El país era un país ocupado, una colonia del imperialismo británico y todos los servicios eran también británicos'.

El Coronel Perón crea la Secretaría de Trabajo y Previsión el 27 de noviembre de 1943, y asume la defensa de los trabajadores como si fuera un destino manifiesto: '...tal vez porque sentía desde mucho tiempo antes vibrar la revolución total del pueblo, y estaba decidido a quemarme en una llama épica y sagrada para alumbrar el camino de la victoria'.

Desde el contacto con los trabajadores, Perón impulsa avanzadas reformas en la legislación laboral, como el Estatuto del Peón: salario mínimo y mejores condiciones de alimentación, vivienda y trabajo; seguro social y jubilación, que benefició en aquellos tiempos a dos millones de trabajadores; se reconoce a los sindicatos como asociaciones profesionales y nacen los sindicatos por rama, que es la gran fortaleza del sindicalismo argentino. Años después, por primera vez en el mundo, nacen los contratos

colectivos de trabajo, o lo que hoy se conocen como convenios colectivos de trabajo.

En poco más de dos años, 1943-1945, Perón promueve un movimiento popular antioligárquico y descolonizador que despierta la reacción oligárquico-militar. Por orden del Coronel Eduardo Avalos, Jefe de Campo de Mayo, Perón es confinado en la Isla Martín García. Desde allí le escribe a Evita: 'Amor mío, tan pronto salga de aquí nos casaremos y nos iremos a vivir en paz a cualquier sitio. Lo malo de este país es la existencia de tantos idiotas. Cuidate y quíereme mucho, porque necesito tu amor más que nunca'.

En sólo dos años de preparación, Perón llega al gobierno con un proyecto planificado desde el Consejo Nacional de Posguerra e inédito en el continente. Se propone nacionalizar el Banco Central, el crédito bancario, el comercio exterior, los puertos y servicios públicos. Los planes quinquenales van a ejecutar 76.000 obras públicas, más escuelas y hospitales que en toda la historia nacional, y un desarrollo sin igual de nuestra industria y tecnología.

El 17 de Octubre del '45, la movilización general de los trabajadores de Berisso, Ensenada, Avellaneda, Lanús, San Martín, ocupaba la ciudad y acampa en Plaza de Mayo exigiendo la liberación de su líder. Perón es conducido a la Casa Rosada al anochecer, lo esperan los altos mandos militares.

Aquella escena histórica Perón nos la contaba así: "El Presidente de facto, General Farrell, me dice: 'Dígame Perón, ¿qué es lo que hay que hacer?' Llamar a elecciones, mi general, ¿qué están esperando?' Farrell ordenó "en seis meses a elecciones". Nos dimos la mano y le digo 'me voy' 'Déjese de embromar, estos locos nos van a quemar la Casa de Gobierno, salga al balcón y hábleles para que se vayan'.

Efectivamente, cuando llegué al balcón con todas las historias del día yo ni sabía lo que les iba a decir. Había como un millón de personas en la plaza. Entonces les pedí que cantaran el himno para pensar un poco lo que les iba a decir y les hablé: 'Muchas veces he asistido a reuniones con trabajadores, pero esta vez sentiré un verdadero orgullo de argentino, porque interpreto este movimiento colectivo como el renacimiento de una conciencia de los trabajadores, que es lo único que puede hacer grande e inmortal a la Patria... ¡Unanse, sean hoy más hermosos que nunca, sobre la hermandad de los que trabajan ha de levantarse la unidad de todos los argentinos'."

Hoy, próximo a este 17 de Octubre, se siguen escuchando o repitiendo sus palabras como un eco, una música salvadora o una profecía de la Patria que espera silenciosa que este fin de semana, o este sábado, el pueblo trabajador

pueda expresar una vez más esta lealtad a quien fuera uno de los grandes dirigentes reconocido mundialmente, que le dio trabajo y dignidad a toda la masa trabajadora indistintamente, del color político que tenga.

Creo que en este contexto que nos encuentra hoy de pandemia, señor presidente, también vamos a predicar con el ejemplo en cuanto a que creemos que esta lealtad se va a demostrar en una gran caravana virtual, un gran acto que se va a realizar en la Confederación General del Trabajo, en donde contará con la presencia de nuestro Presidente Alberto Fernández.

Creo que va a tener un seguimiento espontáneo de todo el pueblo trabajador y gran parte de la sociedad, porque en lo que me refería en la lectura que hice, muchas de las cosas que ocurrían en aquellos tiempos, ocurrieron durante estos últimos años. Así es que vaya desde acá nuestro homenaje a nuestro gran líder y conductor.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Me quiero mirar primero en el graf, señor presidente, una frivolidad, pero quiero pedir con su dispensa si nos pueden cambiar el orden... Es re cuartelero eso de "Mandaré Gustavo", "Larrea Walter". ¿Por qué no nos ponen primero el nombre y después el apellido? Parece la colimba, por eso.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Lo vemos para la sesión que viene con la gente de Técnica.

SR. LARREA.- ¡Tampoco les quiero joder la vida a los chicos!, solamente me parece que es una cuestión de... A mí me hace acordar a la colimba, en serio. Por ejemplo a Moreno Salas no sé, le tienen consideración, a él le ponen Carlos Moreno Salas, a Mandará y a mí nos ponen Mandará Gustavo, Larrea...

Quiero, emulando a una entrañable colega, poner en consideración del Cuerpo unas buenas noticias.

Hay un tema, señor presidente, que me gustaría poner en conocimiento del conjunto de concejales y concejalas, posiblemente la mayoría lo conozca o algunos tal vez no, pero este Cuerpo participa, junto con otras instituciones de la ciudad, como son la Municipalidad de Bahía Blanca, la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la Corporación del Comercio, Industria y Servicios y el Consorcio del Parque Industrial, de un proyecto llamado Proyecto Textil o Polo Textil, que hace ya un tiempo que viene moviéndose, trabajando.

Yo he tenido el gusto de estar participando, en su momento participábamos con el colega José

López, pero José después con otras tareas discontinuó su presencia, pero lo quiero poner en conocimiento de todos y quiero aprovechar el turno de las Manifestaciones, porque este proyecto en el medio de la pandemia y con las dificultades que todos conocemos y que hemos debatido largamente en este recinto, y que nos hemos cruzado verbos y espadas dialécticas, ha logrado generar diez puestos de trabajo genuinos en la ciudad, y tiene que ver con fundamentalmente mujeres que mediante capacitaciones inicialmente dictadas por el Centro de Formación Profesional N° 401, y después con capacitaciones del propio proyecto del Polo Textil, han logrado comenzar una tarea de trabajo genuino, donde incluso se ha provisto de tapabocas para su comercialización en la Cooperativa Obrera; hoy casualmente se iba a realizar una entrega de 350 juegos de sábanas a la Empresa Ferro Expreso Pampeano, evento que iba a contar con la presencia de la máxima autoridad política de la ciudad, el Intendente Héctor Gay, y que hubo de suspenderse por lo que conocemos todos, que tuvo que aislarse a partir del lamentable episodio de Pablo Romera y de su positivo de Covid.

Lo quiero poner en consideración porque a mí me parece, señor presidente, y quizás suene medio zalamero al respecto, que esto pone de manifiesto la necesaria, posible y provechosa articulación que el sector público y el sector privado tienen frente a sí, con un objetivo como es la generación, en este caso, de trabajo y de mano de obra genuina.

Es cierto, uno podrá decir, en el marco de la crisis del trabajo, en el marco de la crisis de ingreso que asola no solamente a la ciudad, sino a la Provincia, el país y al mundo, qué son diez puestos de trabajo. Bueno, ¡son diez puestos de trabajo! Son diez familias, o diez integrantes de familias, que pueden hoy generarse un recurso y que no tienen que depender, y no porque sea un demérito, pero no tienen que depender de la exclusiva asistencia del Estado, en cuanto a términos de planes IFE o algún tipo de subsidio.

Creo que lo venturoso y lo auspicioso de esta experiencia que me permito poner en consideración y en conocimiento del conjunto, es que esto se puede replicar en una escala mucho mayor. Posiblemente no vaya a haber cientos de miles de costureras en la ciudad de Bahía Blanca. Ahora, lo que me interesa poner de manifiesto, señor presidente, es que es posible, legítimo y hasta necesario que los esfuerzos del Estado se articulen con los privados, para poder avanzar hacia una mirada que tenga como destinatario y tenga como puerto seguro, el beneficio para sectores de la ciudad y para nuestros vecinos y vecinas.

Me sirve de excusa incluso esto, para mentar también un ejemplo de lo que nosotros creemos que es fundamental en cuanto a discutir el rol del Estado, en tiempos donde estas categorías conceptuales están un tanto desvirtuadas y un tanto quizás bastardeadas.

En la sesión pasada hemos presentado con el concejal Luis Calderaro un proyecto de ordenanza, para que el Municipio adhiera al Plan Nacional de Suelos, dispuesto Resolución N° 19/2020 del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Territorial. El proyecto está siguiendo su curso administrativo, algún colega de la bancada oficialista me explicó que tiene que ir a informes; personalmente estuve hablando con el Secretario de Infraestructura, con el Director de Planeamiento, con el Director o Secretario de Espacios Públicos, la verdad que le estamos haciendo un seguimiento y creemos que vamos a tener buena receptividad de parte del Ejecutivo, porque no hay mucho dictamen ni técnico, ni presupuestario, ni jurídico que hacer, es solamente la decisión política de adherir.

Pero más allá de ese derrotero administrativo que tiene el proyecto, la virtuosidad y la potencialidad que tiene el Plan Nacional de Suelo y el Programa Nacional de Suelo Urbano, entre otras aristas es la posible articulación de sectores públicos y privados en un tema tan sensible, tan imperioso y de tanta sensibilidad social, como es el acceso a la vivienda y el acceso al suelo.

Nosotros vamos a clavar la pica y vamos a insistir y vamos a ser hasta latosos; nosotros tenemos una identidad, una convicción y una formación política producto de los 75 años de los que hablaban la compañera Paula y el compañero Carlos, que tiene que ver con el rol del Estado.

Que nadie se llame a engaño, nosotros no postulamos un Estado omnipresente que ahogue, asfixie o que le quite posibilidades y piernas a la iniciativa privada, ¡muy por el contrario! Muy por el contrario, abogamos, trabajamos, postulamos, encendemos el debate a favor de un Estado presente como garante de la necesaria equidad social, en un mundo que lamentablemente es inequitativo, en un mundo donde no se puede dejar librado a las fuerzas exclusivas del mercado, por ejemplo el valor de la tierra, por ejemplo la maximización valorativa de los espacios urbanos, por ejemplo a cómo construimos ciudad, a cómo construimos sociedad y a cómo construimos, apelando ahora sí a un viejo concepto y a un viejo precepto del argot peronista, cómo construimos comunidad organizada, porque de eso se trata.

Nosotros creemos que el Estado tiene que participar en este tipo de proyectos, tiene que persuadir, convencer, en algún caso tendrá que

aplicar un correctivo, a los sectores privados que por distintas circunstancias gozan de mucho más de lo que pueden aprovechar. ¿Estoy planteando la colectivización del suelo? ¡Nada que ver! Porque no empeemos con que algún beato o beata empiece a santiguarse con agua bendita, porque vamos a salir en los diarios como que el Concejo Deliberante quiere colectivizar la tierra de la ciudad de Bahía Blanca. ¡No, no!

Quería aprovechar, señor presidente, a contar las buenas noticias, como me enseñó mi amiga Soledad, y de paso hacer votos y un poco -si se me permite- solicitarle al bloque oficialista que me acompañe en el esfuerzo de lograr que el Departamento Ejecutivo envíe favorablemente el proyecto de adhesión al Plan de Suelos, porque me parece que no solamente va a ser una herramienta virtuosa para el Estado municipal bahiense, sino que a la larga nos va a permitir avanzar en el diseño de una política de carácter estratégico, que pueda coadyuvar a que enormes sectores de nuestra ciudad puedan disfrutar de un derecho tan elemental como es el derecho al hábitat, el derecho al suelo.

Pensaba y para terminar, señor presidente, hemos logrado con el curso del tiempo un contrato social donde, con matices, nadie discute la educación pública; un contrato social donde, con matices, nadie discute que el Estado tiene que garantizar derechos de salud, que el Estado tiene que garantizar algunos derechos básicos insoslayables, por el hecho de vivir en comunidad.

Bueno, lamentablemente todavía el derecho a la vivienda y el derecho al hábitat, es un tema que genera tensión en la sociedad argentina. Particularmente creo que es producto de muchos años de políticas dictatoriales, de políticas neoliberales, pero debemos avanzar a una consideración y a una mirada que desde la perspectiva de los derechos humanos, y todo el plexo normativo nacional e internacional, pueda permitirnos que en algún futuro el acceso a la vivienda y el acceso al hábitat, el acceso al lugar donde desarrollarse una familia de manera digna y con justicia social, sea eso, un derecho humano fundamental que lo garantizamos entre todos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Tucát.

SR. TUCAT.- Señor presidente, en principio, en vísperas de un nuevo 17 de Octubre, saludo a todo el pueblo peronista por una nueva conmemoración, y en particular a los y las concejales peronistas de este Cuerpo, un muy afectuoso saludo en vísperas de este nuevo 17 de Octubre.

Muy cortito, una reflexión respecto a un proyecto de resolución que presentamos hoy, y conectado a una frase que recién decía el concejal preopinante, respecto de los valores que pregona el peronismo y que de alguna manera habían quedado plasmados en ese 17 de Octubre, decía una frase de "hoy somos garantes del derecho de trabajar".

La verdad es que el proyecto que hoy presentamos nuevamente, porque ya lo hemos presentado en otras ocasiones, lo que busca es justamente eso, una garantía del derecho de trabajar, y hoy lamentablemente nuevamente no fue acompañado.

Una novedad, señor presidente, incorporamos a este nuevo pedido: ya reflexionábamos la sesión anterior respecto a que no había ningún tipo de prueba empírica que sustentase que las actividades que se habían cerrado en el retroceso de Fase 4 a Fase 3, hubiera algún tipo de evidencia de que eran lugares donde se realizaban contagios o donde había contagios, a lo que adhirieron los concejales de la bancada opositora cuando se refirieron a por qué no habían acompañado el proyecto, pero incorporaban que el objetivo de retroceso de fase era reducir la movilidad en la ciudad.

A su vez acusaban, y también lo hicieron en distintos medios de comunicación, que de alguna manera la actitud de parte de nuestro bloque de acompañar este tipo de reclamos, incluso de parte del Intendente de la ciudad cuando en la conferencia de prensa anunció lo que ya todos sabíamos, que la Fase 3 no iba a concurrir, de alguna manera que eso iba a hacer que no se redujera la movilidad en la ciudad, con lo cual la Fase 3 no funcionaba en realidad por la actitud de parte nuestra. Bueno, incorporamos al expediente, señor presidente, un dato más; insisto: hablábamos de datos reales, de datos fácticos, ahora sumamos también otro dato fáctico.

Hace algunos días la empresa Google suministró, incorporó, de hecho fue presentado en Naciones Unidas un informe de movilidad, que ya había sido suministrado en los estados periódicamente todos los meses, donde informaban o ponían en conocimiento los registros de movilidad, a partir de la geolocalización que tienen todos nuestros teléfonos celulares, siendo uno de los informes de movilidad más veraces.

Hace pocos días se publicó el informe desagregado no solamente por país, sino por provincia y también por ciudad, y por ejemplo da cuenta de que en nuestra ciudad, señor presidente, la movilidad se redujo considerablemente el último bimestre, y en particular a partir de que se instauró la Fase 3. Con lo cual, y ahora voy a pasar a leer algunos

de esos datos, según los datos fácticos que argumentaban en la sesión anterior, sí se produjo una baja de la movilidad.

O sea que en primera medida, el argumento de que nuestra actitud de promocionar que estos rubros continúen abiertos, no fue cierto. En segunda medida, que la Fase 3, si se hubiese reducido la movilidad iba a funcionar, tampoco fue cierto, porque se redujo la movilidad y no se redujeron los contagios.

Por ejemplo: en tiendas y ocio, que mide básicamente el movimiento de los centros comerciales de la ciudad, se redujo un 34%; en supermercados y farmacias, un 8%; en parques un 40%; en estaciones de transporte, que mide básicamente las paradas de colectivo, un 70%; en los lugares de trabajo un 14%, y fíjese este dato, señor presidente, en las zonas residenciales es el único lugar donde aumentó un 14%. ¿Qué quiere decir esto, señor presidente? Que la gente volvió a sus casas, que se quedó en sus casas.

¿Por qué hago hincapié en esto? Porque si todos estuvimos de acuerdo en que estos rubros comerciales no eran fuente de contagio, y ahora los datos empíricos muestran que la movilidad en la ciudad se redujo y que esto no afectó la curva epidemiológica de la ciudad, entonces volvemos a plantear, señor presidente, que no hay ninguna razón para que estos rubros continúen cerrados; que no hay ninguna razón empírica, no solamente no hay ninguna razón de ningún tipo, sino que no hay una razón empírica.

Con lo cual se sigue cargando el peso sobre estas fuentes de trabajo, sobre este derecho a trabajar de estos comerciantes, de estos negocios de ropa y calzado, de estos gastronómicos, de estas salas de fiestas, de estas canchas de fútbol, se sigue cargando en ellos la responsabilidad de algo que no ocurre, que lo muestran los datos, no ocurre.

Entonces hoy nuevamente solicitamos, y solicitamos en la medida que la propia reglamentación lo permite. Insisto, como dije la sesión anterior, tanto el decreto de Provincia que nos mandó a Fase 3, como el último decreto que autoriza una serie de actividades, entre ellas -insisto- los cultos religiosos en espacios públicos y ahora el transporte, dicen en su Artículo 6° que los municipios podrán solicitar excepciones, con lo cual estamos usando la propia reglamentación sugerida por la Provincia de Buenos Aires, y lo que le estábamos pidiendo al resto de los concejales es que nos acompañen, que nos acompañen en ese pedido a la Provincia de Buenos Aires con las herramientas que la misma Provincia determina, y no lo decimos porque se nos ocurre, aportamos datos.

Con lo cual la verdad, señor presidente, que sumamos argumentos todas las semanas y lo seguiremos haciendo, porque estamos convencidos y los datos así lo demuestran, que no se puede cargar la culpa a estos rubros, no se puede seguir acusando, no se puede seguir de alguna manera que no puedan funcionar en plenitud, quienes no tienen responsabilidad sobre la curva epidemiológica de la ciudad.

Por eso es que hoy presentamos y lamentamos profundamente que nuevamente ni el Frente de Todos, ni la concejal Schieda, nos hayan acompañado en esto que a las claras está que no tiene ninguna incidencia y solamente se está condenando a quienes no tienen responsabilidad.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, solamente decir primero que acompañó el saludo que ha hecho el concejal preopinante a la bancada peronista, a todo el pueblo peronista y a los peronistas que están en el espacio de Juntos por el Cambio. A todos va mi saludos por el Día de la Lealtad.

Me parece que veníamos en una sesión, más allá de cómo se votó, bastante armoniosa, más allá de cómo cada uno decide votar cada proyecto, veníamos con un buen clima después de mucho tiempo, pero yo no sé si es sin querer o queriendo, no lo sé, con todo el respeto que me merece, con los años que lo conozco, pero él acaba de decir que es el Municipio quien debe negociar con la Provincia la fase; no sé si es abogado, si se recibió ya o no, pero bueno, éste es el Poder Legislativo, no somos el Poder Ejecutivo.

Así que creo que si se gestiona y tenemos un Intendente a la cabeza, debería ser él el que gestione ante la Provincia, porque nadie quiere que se perjudique el trabajo, pero también hay muchas cosas que hubo errores desde la gestión, que provocó a que lleve que sean perjudicados los trabajadores.

Así que me parece que tirar la culpabilidad para este sector, que no acompañó el proyecto al cual él hacía mención, me parece que mínimamente es un poquito equivocado.

Nada más, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Pignatelli.

SRA. PIGNATELLI.- Señor presidente, para mencionar que hace unos días la Defensoría del Público presentó NODIO, un observatorio de la desinformación y la violencia simbólica en medios y plataformas digitales, que tendrá como objetivo proteger a la ciudadanía de las noticias

falsas, maliciosas y falacias en el entorno digital, y trabajar sobre la identificación de sus operaciones de difusión. Sin embargo la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas, ADEPA, expresó su preocupación por la creación por parte de un organismo oficial, de un observatorio de la desinformación y la violencia simbólica, de NODIO, que tendría como objetivo proteger a la ciudadanía.

Expresó su preocupación en un comunicado por esta iniciativa lanzada por la Defensoría del Público, a once años de la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, presentada en un panel del que participaron la Defensora Miriam Lewin, el Director del organismo Glen Postolski, el psicoanalista Jorge Alemán, la diputada Florencia Saintout, la investigadora Adriana Amado Suárez, el profesor Loreti, la periodista María Seoane.

Según el organismo, el observatorio busca generar insumos que permitan reflexionar acerca de las prácticas responsables, en búsqueda de un periodismo de alta calidad, y debatir sobre los aspectos éticos del ejercicio de la libertad de expresión en internet.

Como ha señalado Adepa respecto de proyectos similares que tuvieron lugar en otros años, “la instauración de este tipo de órganos de vigilancia desde el Estado, conlleva un riesgo cierto de que estos sean utilizados como método sutil de disciplinamiento o represalia por motivaciones ajenas a los principios que dicen promover, y la propia conformación del panel de presentación, con la casi totalidad de sus integrantes identificados con un sector político claramente determinado, es un indicio de esto”.

Sigue diciendo el comunicado: “Una cosa son las iniciativas provenientes de la sociedad civil para promover el análisis crítico de los contenidos que circulan, y otra muy distinta sucede cuando este tipo de propuestas provienen de organismos públicos, que perfectamente pueden utilizar estos mecanismos de observación como una suerte de censura indirecta, estigmatizando opiniones diferentes y abriendo una peligrosa puerta para la consumación de conductas aún más graves, como persecuciones y criminalizaciones de la libertad de expresión. Como ha sostenido Adepa, “la mejor manera de combatir la desinformación y los discursos de odio es fortalecer el periodismo profesional y los contenidos de calidad, muchas veces no jerarquizados adecuadamente por redes sociales y plataformas digitales.

Sigue el comunicado, pero más allá de sus objetivos declamados, que un organismo público monitoree el ejercicio de la opinión y la información en una sociedad, siempre es un llamado de atención para la libertad de

expresión, que sea ante todo un derecho de la ciudadanía.

Recién escuchaba cuál es el rol del Estado garantizando derechos, realmente lo que significan los derechos para la sociedad argentina, y justamente la libertad de expresión debe ser uno de los derechos garantizados. Controlar y vigilar no son, entonces, parte de las funciones que debe tener la Defensoría del Público, cuando en su página institucional esta misma defensoría explica y expresa que su existencia se sustenta en una concepción del derecho a la libertad de expresión, que contempla facultades y obligaciones de quienes producen y emiten, también de quienes son receptores de medios, están más cerca de la sociedad disciplinaria y cómo se permite el control de masas que hace Michel Foucault, de vigilar y castigar, que de los principios que dice defender.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara,

SRA. MARTINEZ ZARA.- Señor presidente, yo quería hacer desde esta banca un reconocimiento a una actividad barrial por el Día de la Madre, que impulsa la Sociedad de Fomento del Barrio Don Bosco. Esta sociedad junto con las mujeres del barrio organizaron distintas actividades por el Día de la Madre, partiendo de un concepto de madre amplio, inclusivo, en libertad, poniendo foco en el amor.

Quería contarles cuáles son las actividades que organizaron con mucho tiempo, con mucha dedicación, y que son muy importantes para el barrio pero también para estas mujeres que participan, donde hay un lazo, donde hay un vínculo, donde hay un sentido de pertenencia, por eso este reconocimiento político desde esta banca.

Las actividades básicamente son varias y tienen que ver, por ejemplo, con actividades de plantación de árboles y arbustos, tanto en la plaza como en el boulevard del barrio; también diseñaron una actividad física a través del zoom, donde se integraban mujeres de distintas edades; también a través del zoom organizaron una charla, un encuentro para poder reflexionar sobre el rol de las madres en esta ciudad, en el barrio.

También organizaron un curso de cocina, donde cada mujer desde la casa elaboraba pan que luego iba a ser donado a un comedor llamado Abba Padre, y también organizaron actividades que tenían que ver con el arte, con la expresión.

Cabe destacar, señor presidente, que esta sociedad de fomento además de organizar esta actividad, y además de existir desde el año '57,

quien es hoy su presidenta, Amelia Eleonor Fariás de Gil, conocida y querida como Peti Gil, desde el día uno de la pandemia se sumó en la Delegación Las Villas junto al delegado Pablo, en la cual también estoy participando con compañeras ediles de este Cuerpo, Silvina y Laura. Esta sociedad de fomento se sumó desde el día uno a ayudar, es una de las instituciones que fue puente y que permitió que llegaran los alimentos a las familias más vulnerables y que más afectadas estaban por la pandemia.

También esta sociedad de fomento permitió, gestionó y articuló para que a muchas familias vulnerables del sector les llegara el vale para la garrafa, les llegara la leña, se pudiera gestionar alguna ayuda social.

También esta sociedad de fomento estuvo permanentemente ayudando al comedor Abba Padre, que fue designado como punto caliente y desde el cual, durante esta difícil situación que estamos atravesando las argentinas, los argentinos, desde ese comedor preparaban viandas para ciento cincuenta familias, y esta sociedad de fomento estuvo en todo momento colaborando con este comedor Abba Padre.

Así que desde esta banca mi más sentido reconocimiento, y como lo he dicho varias veces y lo vuelvo a decir, y seguramente lo voy a reiterar muchísimas veces más, hay que destacar que hoy mayormente, en su gran mayoría las que están liderando en los barrios los procesos de restitución de derechos, los procesos para que el Estado pueda llegar a los lugares donde no puede llegar, si no fuera por muchas de estas instituciones el Estado no podría llegar, son mujeres.

Son mujeres principalmente las que les están poniendo el hombro al dolor social, señor presidente, y está bueno decirlo y está bueno reconocer desde las actividades más grandes, hasta las actividades más chiquititas, porque esas actividades son muchas veces transformadoras no sólo de la diaria, sino que también son actividades que permiten enmarcar, constituir, estructurar proyectos de vida para muchas personas, muchas mujeres, niños, niñas y adultos mayores.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, voy a tratar de resumirlo: hace aproximadamente dos años, si no recuerdo mal, presenté un proyecto de la creación de una mesa de seguridad vial que... Discúlpeme pero yo tengo ideología partidaria aunque no sea un bloque, señor presidente, que así como no lo ponen en las tablas, tampoco lo ponen ahí, que es Arturo Illia, aunque no sea un bloque tengo identidad partidaria ideológica. Me

parece que es una falta de respeto que sea una banca sin... Porque también pasa en las tablas, que no me ponen al lado a qué lugar pertenezco y yo soy radical. Quiero aclarárselo porque no es la primera vez que lo veo, el destrato en distintas cuestiones.

Pero a eso iba: la creación de la mesa de seguridad vial acá, se mandó como proyecto de ordenanza al Ejecutivo y ahí quedó varado. Por suerte cuando se creó la Secretaría de Movilidad Urbana, el Secretario Tomás Marisco la llevó a cabo y empezamos a trabajar en dicha mesa de seguridad vial con varios órganos que hacen a la seguridad vial, los que somos de la Comisión de Tránsito de este Cuerpo, las ong's y demás, y llegamos a la conclusión, se trabajó y se llegó a un consenso de una ordenanza regulando la conducción en estado de ebriedad, que el Secretario Marisco cumplió y la envió a este Cuerpo en marzo, que ya sabemos todos porque sucedió la sesión anterior, que solicité el tratamiento en comisión porque creo que correspondía que venga a la Comisión de Tránsito.

En este período hubo varias explicaciones distintas de por qué no se podía avanzar con la ordenanza desde este Cuerpo; primero era el tema de la salud de los inspectores, lo cual es entendible, las pipetas; después era una cuestión de que no había plata y todo lo que he escuchado en los medios desde acá. Ahora la última es que choca con la Ley Nacional y Provincial de Tránsito, lo cual tengo mis dudas.

¿Sabe qué? Yo el 30 de julio presenté un proyecto de ordenanza que era acompañando el Exp. 354, que acompañaba al que había hecho la Cámara de Taxistas y Propietarios de Taxis y Remises de Bahía Blanca, pidiendo una eximición de la Tasa de Seguridad e Higiene y Espacios Públicos por 90 días, y acá todos hemos acompañado cuando es para ayudar a algunos sectores, así que como decía un edil de su espacio hace un rato, nadie quiere estar en contra del trabajador, ni perjudicarlo en su trabajo.

Hoy, por ejemplo, en el Orden del Día tenemos un proyecto que tendría que haber sido consultado en la Comisión de Tránsito pero bueno, tiene las tres firmas del oficialismo y tiene algunas cuestiones que sería importante debatirlas, pero por lo menos yo lo voy a acompañar porque pienso en esas familias que dependen de ese trabajo, y no en algunas cosas que no estarían muy claras o no fueron muy prolijas.

¿Por qué voy a esto? Porque cuando yo presenté hace una sesión el pedido del tratamiento de la conducción en estado de ebriedad, a mí se me pidió que baje ese proyecto para aprobar la eximición de tasas a los remises

y a los taxis de la ciudad. Para mí eso no es una negociación, cambiar un legajo por otro. Como no accedí, no lo acompañaron.

Luego de esto tuvimos reunión de la Comisión de Tránsito la semana pasada, y tuvo despacho de los cinco integrantes de la comisión, la eximición de Tasa de Seguridad e Higiene para los taxis y remises y la palabra, en la cual todavía aún creo, que se iba a tratar hoy, y tengo entendido que usted dijo que era tarde para ponerlo en el Orden del Día, yo vi que no estaba ni en los despachos, ni Cuerpo en comisión, ni tablas y demás.

Bueno, que se sepa también que ésta es una manera de ayudar a un sector que también viene castigado, y que lamentablemente creo que están llevando algunas cuestiones a un tema personal. A mí no me afecta, yo no hago las ordenanzas para mi beneficio, como algunos hacen; tampoco es mi intención oponerme por oponerme, porque muchas cosas las he acompañado, no estoy en contra de los trabajadores, no estoy en contra de colaborar en lo que pueda ser útil.

A mí esto no me afecta ni me debilita, todo lo contrario. Sólo que ustedes que pregonan tanto el trabajo y la ayuda a los sectores castigados por la pandemia, vaya a saber por qué, según me han informado desde este Cuerpo y desde su bloque, usted dijo que era tarde para ponerlo en el Orden del Día, despachos, lo que sea, para poder tratarlo hoy, así que con suerte en 15 días más quizás tengan ese beneficio los taxis y remises de Bahía Blanca.

Bueno, me parece que es una cuestión a rever si queremos llegar a ese consenso, ese diálogo que tanto pregonan desde el gobierno local.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, no es para hacer uso de la palabra, solamente para poner en conocimiento de la Presidencia y de la Secretaría, si corresponde, que en el baño de acá abajo no hay agua.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tomo nota, la verdad es que no teníamos conocimiento, hasta ahora.

SR. LARREA.- ¡Me lavé con un chorrito minúsculo!

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- ¡Tomo nota y le agradezco, concejal!

SR. LARREA.- No tiene que ver, como me está chicanando el concejal Ascuaga "llamalo a Axel". Le estoy avisando a la Presidencia de un desperfecto técnico en el edificio.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Le agradezco,

concejal, tomamos nota.

Tiene la palabra la concejal Biondini.

SRA. BIONDINI.- Señor presidente, muy breve, no quería dejar pasar y aprovechar y poner en conocimiento del Cuerpo, ya que aquí hemos aprobado por unanimidad en su momento el reconocimiento al documental desarrollado por la Directora de Cine Josefina Recio, “El huevo del dinosaurio”, que fue elaborado, trabajado y editado por personas de la ciudad.

Es un documental que refleja el trabajo realizado por una ong que nuclea a personas con discapacidad intelectual, específicamente se dedican a hacer pinturas y obras de arte, y fue recientemente premiado en la ciudad de Méjico, en el Festival Internacional Hispanoamericano, lo cual me llena de orgullo por ser un premio a una ong -como dije- bahiense, dirigida por una mujer, Tati Montaner, el cual fue plasmado por este documental-película, como dice ella, Josefina Recio, también mujer y bahiense.

Además quería dejar de manifiesto que también tuvo repercusión en un tema que estamos tratando acá con compañeros de la bancada, como es poner en realce y valor el Parque Campaña del Desierto, porque justamente parte de ese documental fue filmado dentro de este parque desconocido por muchos de nosotros.

Vengo trabajando hace años, específicamente desde que asumí la banca en mi primer mandato como concejal, para poder ponerlo en valor y me llena de orgullo poder decir que además de que se vio reflejado internacionalmente nuestro parque, fue motivo de ser levantado el tema por distintos medios internacionales, también ha levantado y despertado el interés del sector privado, tomando como colación lo que decía el concejal preopinante Larrea; lo voy a nombrar porque también es alguien con quien estoy trabajando en el tema.

Más que nada la idea era que no se pierda lo que declaramos de interés y que tengan en conocimiento que en su momento, cuando pedí la declaración de Interés Municipal de este documental, estaba convencida de que iba a llegar lejos y bueno, nos ha sorprendido y a la autora también, con este premio internacional.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal González Antúnes.

SR. GONZALEZ ANTUNES.- Señor presidente, simplemente quería remarcar que en septiembre se observó el aumento de las denuncias por violencia de género en nuestra ciudad. Esto nos permite, de alguna manera, el accionar de la Policía, la Justicia y las instituciones que contienen esta red de problemáticas en nuestra ciudad, y no quería dejar de remarcar que en los casos de femicidio en septiembre, que fueron

223, solamente 39 tenían denuncias realizadas y solamente 13 tenían medidas judiciales.

Muchas gracias, señor presidente.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I

EXPRESANDO PREOCUPACION POR LA FALTA DE PAGO EN LA COBERTURA DE LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA TERAPEUTICA, EDUCATIVA Y PSICOSOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado con el doble voto de la presidencia.

-Véase texto en el apéndice.

II

AUTORIZANDO AL HOSPITAL MUNICIPAL “DR. LEONIDAS LUCERO” A ADJUDICAR POR OFERTA UNICA LA LICITACION PUBLICA 3003/20 A LA FIRMA SISTEMAS AMBIENTALES S.A.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A HABILITAR POR VIA DE EXCEPCION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 TRES VEHICULOS DE LA FIRMA KDH S.R.L., UTILIZADOS PARA EL TRANSPORTE ESPECIAL CONTRATADO

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA, SE OTORGUE UN REGIMEN ESPECIAL DE SUBSIDIO A FIN DE ASISTIR A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE GESTION PRIVADA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado con el doble voto de la presidencia.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA REALIZACION DE MODIFICACIONES ESTRUCTURALES EN CORDON CUNETAS DE LA AVENIDA JORGE MOORE

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA REALIZACION DE TAREAS DE BACHEO EN ARTERIAS DEL BARRIO SAN MARTIN

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

CONVALIDANDO EL ACTA DE PERMISO DE USO PRECARIO Y CONDICIONADO SUSCRIPTA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA Y LA FIRMA GRUPO GUASCH S.R.L.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

EXIMIENDO DEL PAGO DE TASAS MUNICIPALES A LA VECINA ANA DARRITCHON EN EL MARCO DE LA LEY ALAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A

consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

REFIRIENDO A LA EXTENSION DE LOS PLAZOS DE CONCESION POR LA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Rosenfelt.

SR. ROSENFELT.- Señor presidente, a mí me parece que estamos ante un expediente, yo me atrevo a decir el más importante que tiene que ver con el tránsito, de este año, porque estamos hablando de extender las concesiones de colectivos por cinco años.

Por eso nosotros insistíamos, señor presidente, y lo hicimos en forma verbal a través de labor y también lo hicimos a través de un proyecto que se votó más o menos en el mes de julio, que era importante la venida del Secretario del área para hablar de un tema que no es menor, porque estamos hablando de que vamos a facultar a las empresas de colectivos a que puedan ejercer el tema del transporte dentro del Partido de Bahía Blanca, por el período de cinco años.

Señor presidente, cuando nos ponemos a analizar el pliego en profundidad, nos encontramos con que en ninguno de los casos, ya sea la Ley Orgánica Municipal, como así aquellos que tienen que ver con el pliego de condiciones, encontramos ningún artículo que contemple que se puede extender la concesión de los colectivos por cinco años. De hecho, lo que hace dicho expediente es mencionar el Artículo 126°, que tiene que ver con el pliego de condiciones, donde se lo hace en forma muy parcializada, porque se dice que a través de ese artículo, se contemplaría en teoría poder hacer una extensión de las concesiones, inclusive podría el Ejecutivo imponerle a las empresas de colectivos, teniendo en cuenta la emergencia para que puedan seguir desempeñándose.

Lo llamativo de esta situación es que el Artículo 126° es muy taxativo, muy claro, y dice que la única manera que se puede aplicar es a través de dos años. Lo que dice concretamente el Artículo 126° es que una vez finalizada la concesión, en este caso particular estamos hablando de diez años de extensión, se podría aplicar dos años más, cosa que ya está en vigencia; hay que recordar que en enero de 2021 estaría caducando esta posibilidad de la extensión de las concesiones. Las concesiones se

otorgaron en el año 2019 y en el 2021 se estaría concretando el tema de la prórroga.

Otra de las cuestiones que se mencionan dentro del expediente es un fallo de la Corte Suprema de Justicia del año 1959, donde habla en forma muy genérica, donde cita un fallo que tiene que ver con la emergencia, pero que si uno se lo pone a leer en profundidad, el fallo también habla de que la emergencia tiene que ser limitada; es una emergencia que -insisto- no se refiere al tema transporte, sino que es una cuestión muchísimo más genérica.

Hubiese sido interesante, señor presidente, que pudiéramos dialogar con el secretario del área, porque nosotros leyendo lo que tiene que ver con la Ley Orgánica Municipal, y éste es un artículo que cita concretamente el pliego de condiciones, encontramos que hay un artículo que permitiría la extensión de las líneas de colectivos, que es el Artículo 231°. Este artículo dice claramente que una vez finalizada la concesión, en este caso puntual sería después de diez años, contemplaría que se pudiera prorrogar por tres años más, porque lo que dice concretamente es que se podría aplicar un tercio del tiempo estipulado dentro de las concesiones.

Sin embargo este artículo no se menciona para nada y el hecho de que por ahí no se debatan los temas como se tendrían que debatir y sobre todo teniendo en cuenta que es un tema importante, por ahí nos imposibilita a todo el Cuerpo ponernos de acuerdo y poder extender, como dice el pliego y como dice la Ley Orgánica, las concesiones en los tiempos correspondientes.

Sinceramente, señor presidente, teniendo en cuenta lo que dije y lo que expuse, nuestro bloque no va a acompañar esta iniciativa porque entendemos que no hay ningún artículo, como dije preliminarmente, ni de la Ley Orgánica, del pliego de condiciones, que contemple el tiempo que considera el expediente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el proyecto de ordenanza.

-Aprobado con el doble voto de la presidencia.

-Véase texto en el apéndice.

X

DECLARANDO DISUELTO EL CONSORCIO FORMALIZADO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA “EXTENSION DE LA RED DE GAS NATURAL DOMICILIARIO EN CALLES EL BOYERO ENTRE RAMON Y CAJAL Y PASTEUR Y GRECIA ENTRE RAMON Y CAJAL Y PASTEUR”

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

PRORROGANDO LA EMERGENCIA EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA EL PROYECTO “BARBIJOS SOLIDARIOS BAHIA BLANCA”

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 17:27.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION
(Exp. 544-HCD-2020)

VISTO

El ciclo cultural “En línea” que se realiza en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que la gerencia de cultura de la Cooperativa Obrera junto a un grupo de trabajadores de la Cultura de Bahía Blanca, artistas, técnicos y docentes, organizan el Ciclo "EN LINEA";

Que se trata de actividades culturales abiertas a la comunidad y consisten en una serie de talleres y espectáculos, como un modo de colaborar ante la situación actual que vive el sector cultural, y para acompañar a un lado y otro de la pantalla;

Que es importante remarcar como los organizadores del ciclo consideran que la solidaridad nos sostiene y el arte nos cura;

Que se puede acceder a las distintas actividades a partir del sitio <https://www.cooperativaobrera.coop/educacion-y-cultura/ciclo-cultural-en-linea.html>

Que el ciclo comenzó en el mes de agosto, ofreciendo talleres de danza (de zumba a clásico), de poesía, espectáculos, de circo o música, y una serie de podcast con cuentos de escritores bahienses leídos por actores y actrices de la ciudad;

Que el sector de la cultura es uno de los que se ha visto más severamente afectado por la pandemia producto del COVID 19;

Que la coreógrafa y docente Natalia Martirena sostuvo que “desde el Movimiento Federal de Danza estamos acompañando, en la medida de nuestras posibilidades, a quienes más padecen esta situación. Generamos actividades, repartimos viandas, bolsas de alimentos y verduras, trabajamos junto a comedores, lo que podemos hacer, lo hacemos”;

Que el bailarín del Ballet del Sur Cristian Velazco habló del ciclo sosteniendo “participamos con varios talleres en el ciclo En Línea, para el movimiento federal de danza representa una gran ayuda”;

Que entre las actividades del Ciclo en “En Línea” se pueden disfrutar de clases de zumba, a cargo de Matías Pérez Stoessel, de ballroom dance, con Alejandro Maurizi. La danza clásica tiene dos propuestas, una para niños y niñas, a cargo de Gisella Avale, y otra para adolescentes y adultos, con Verónica Alabau. También hay dos talleres de introducción a la lectura de poesía latinoamericana actual, uno coordinado por Marcelo Díaz, y otro por Lena Díaz Pérez, podcast con cuentos de escritores bahienses, como Amalia Jamilis o Mario Ortiz, leídos por actores y actrices de la ciudad, y espectáculos, como Mr Gloop, de Leonel Galván, o un recital de El Juguete Tango;

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declarar de interés municipal el ciclo cultural “En Línea”, que se realiza en Bahía Blanca a partir de la plataforma virtual de la Cooperativa Obrera y que cuenta con la participación de trabajadores y trabajadoras de la cultura de nuestra ciudad.

Artículo 2° - Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Cultura de la Cooperativa Obrera.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2020

II

RESOLUCION
(Exp. 540-HCD-2020)

VISTO

Que durante todo el mes de octubre, conforme lo establecido por la Organización Mundial de la Salud, se conmemora a nivel mundial el mes de lucha contra el cáncer de mama, con el objeto de promover la reflexión sobre los cuidados y controles de salud de las mujeres; y

CONSIDERANDO

Que según aconseja la Sociedad Argentina de Mastología (SAM), debe realizarse una mamografía anual a partir de los 40 años, aunque en casos con antecedentes familiares, se sugiere adelantar 10 años la edad de inicio de controles específicos.

Que cuando el cáncer de mama es detectado a tiempo, tiene un 90% de probabilidades de curación.

Que como consecuencia de la pandemia Mundial por COVID – 19 , distintas instituciones públicos y privadas dan cuenta de una menor afluencia de consultas y estudios en relación a esta temática, por lo cual deviene imprescindible fomentar la comunicación en esta nueva normalidad, a través del uso de las nuevas tecnologías, creando, por ejemplo, distintas redes de información susceptibles de ser replicadas en sitios webs y /o plataformas tales como facebook, instgram,twitter, whatsapp, etc.

Que en nuestra ciudad, el denominado “Móvil de Salud” constituye una unidad que tiene por objeto la accesibilidad de las mujeres a estos estudios preventivos y a otros relacionados con controles de embarazo y ginecológicos, realizando distintos estudios entre los que cabe mencionar mamografías y ecografías ginecológicas, obstétricas, mamarias, partes blandas, abdominales, trasvaginales, hepatobiliar, pancreáticas, reno-visical, de tiroides, etc.

Que en el marco de la actual coyuntura, desde el servicio de diagnóstico de imágenes del mamógrafo móvil se piensa en promover el bienestar integral de la mujer, fortaleciendo los controles anuales a través del seguimiento de los distintos protocolos a los efectos de evitar que las mamografías anuales dejen de ser realizadas.

Que con el objeto de brindar salud pública desde la promoción, desde el personal de salud se estableció el compromiso de generar agentes multiplicadores, con la férrea convicción que la población de mujeres que han concurrido al móvil de salud en los últimos años (desde su lugar de madres, abuelas, hermanas, amigas) constituyen los mejores agentes de difusión y/o promoción de conocimientos, al mismo tiempo que son convocadas distintas instituciones profesionales y barriales para participar de tales iniciativas.

Que debido a la interrupción de la atención en el móvil de salud e impulsando el uso del mamógrafo digital del hospital de Ingeniero White, durante el mes de octubre se implementarán distintas modalidades de promoción entre las que cabe mencionar: publicidad digital (flyers, banner publicitarios), intervención en distintos espacios públicos con el color rosa el día 19 de octubre (Día Mundial de la lucha contra el cáncer de mama), así como una convocatoria a las mujeres por las distintas redes sociales a vestir una prenda rosa durante todo el mes de octubre

Qué asimismo, serán distribuidos barbijos color rosa desde las unidades sanitarias y consultorio de ecografías, además de folletos explicativos con datos y teléfonos donde reservar turnos para eventuales mamografías.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declarar de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca las actividades desarrolladas por el equipo de profesionales del móvil de salud en el marco de la campaña “OCTUBRE SE VISTE DE ROSA”.

Artículo 2° - Remitir copia de la presente resolución al equipo de profesionales de la unidad Móvil de Salud del Municipio de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2020

III

DECRETO
(Exp. 527-HCD-2020)

VISTO

Las presentes actuaciones en las que de fojas 2 a 4 se encuentra el contrato de locación celebrado entre Fideicomiso Oficinas Drago y el Intendente Municipal que tiene por objeto el alquiler de un salón con sanitarios y kitchenette ubicado en Drago N° 45 subsuelo, por 36 (treinta y seis) meses y del cual surge el pago del alquiler y comisión por un monto total de \$ 5.899.296 (cinco millones ochocientos noventa y nueve mil doscientos noventa y seis pesos) más el pago de expensas ordinarias, y que dicho alquiler tiene como finalidad que la Dirección de Ordenamiento Urbano y personal a su cargo comiencen a hacer uso de dichas instalaciones a partir del 1 de septiembre de 2020; y

CONSIDERANDO

El Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1417/2020 que aprueba en todas sus partes el contrato de locación mencionado, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase en los términos del artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la locación del inmueble sito en Drago N° 45 subsuelo de la ciudad de Bahía Blanca, cuyo plazo se establece en treinta y seis (36) meses a contar desde el 1 de septiembre de 2020 operando su vencimiento el 31 de agosto de 2023, por un pago de alquiler y comisión por un monto total de \$ 5.899.296 (cinco millones ochocientos noventa y nueve mil doscientos noventa y seis pesos) mas el pago de expensas ordinarias, con la finalidad de que la Dirección de Ordenamiento Urbano y personal a su cargo comiencen a hacer uso de las instalaciones a partir del 1 de septiembre de 2020, todo ello conforme al contrato de locación inserto a fojas 2/4 del expediente 640-4096-2020 y al Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1417/2020 que lo aprueba.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2020

IV

DECRETO
(Exp. 530-HCD-2020)

VISTO

La presentación efectuada a fojas 1 por el Departamento Ejecutivo, solicitando una prórroga para la presentación del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos 2021, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo una prórroga en la presentación del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos 2021, hasta el día 30 de noviembre de 2020, en los términos del artículo 36 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2020

V

RESOLUCION
(Exp. 534-HCD-2020)

VISTO

Las pérdidas de agua ubicadas en el trayecto de la ciclovia ubicada en calle 19 de Mayo de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que esta situación se observa ya desde hace algún tiempo e incluso hemos recibido la inquietud de transeúntes y ciclistas que hacen uso de la ciclovia a diario y han efectuado el reclamo correspondiente ante la empresa prestataria del servicio de agua y cloacas, sin obtener respuesta satisfactoria hasta el momento.

Que en algunos tramos, la ciclovia se encuentra inundada a tal punto que es imposible transitarla.

Que este reclamo se suma a varias solicitudes en el mismo sentido que hemos estado recibiendo en los últimos meses y que coinciden respecto a la falta de una solución acorde por parte de ABSA.

Que la circulación constante de agua, producto de la falta de mantenimiento y/o reparación de las cañerías por parte de la empresa, provoca roturas en el pavimento y en este caso puntual, en las ciclovías.

Que además es necesaria una pronta reparación de las pérdidas con el fin de garantizar la integridad física de los ciclistas que transitan las ciclovías a diario.

Que el fomento del uso racional del agua que es una de las políticas de concienciación que lleva adelante la Empresa desde hace muchos años, debe ir acompañado de acciones que lo respalden en la práctica, y las pérdidas de agua en la vía pública durante semanas e incluso en muchos casos por varios meses, van justamente en sentido contrario.

Que como es de público conocimiento, desde los inicios del año 2016 y durante la gestión de la gobernadora María Eugenia Vidal se puso en marcha un plan integral de reparaciones de pérdidas en la vía pública para lo cual se dispusieron cuadrillas encargadas de arreglos en cañerías de agua potable y otras en la red cloacal y que apuntaba a mejorar el servicio que venía de muchos años de desinversión.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema de las pérdidas de agua en toda la ciudad y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida intervención en este sector para otorgar mayor seguridad a los ciclistas y evitar roturas en las ciclovías.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar la inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar pérdidas de agua en la ciclovía ubicada en calle 19 de Mayo de nuestra ciudad.

Artículo 2° - Enviar copia de la presente a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2020

VI

RESOLUCION (Exp. 535-HCD-2020)

VISTO

El primer Seminario Científico en Educación Matemática que se desarrollará de manera virtual entre los días 20 y 23 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que el seminario es organizado por el Departamento de Matemática de la Universidad del Sur y se desarrollará con modalidad virtual.

Que las actividades consisten en 16 conferencias dictadas por especialistas reconocidos, nacional e internacionalmente durante las cuales se desarrollarán foros de intercambio.

Que quienes trabajan en educación atendiendo a este cambio de paradigmas al que se enfrentan les será de gran valor transmitir las actuales corrientes en investigaciones en educación y didáctica de la matemática.

Que se hace mención a dos conferencias en particular, por hacer referencia a una educación inclusiva y con perspectiva de género. Ellas son:

* Matemáticas escolares y alumnos con discapacidad. Aportes desde la investigación, que dictará la Dra. Claudia Broitman (Asesora del área de Matemáticas de la Dirección Provincial de Nivel Primario de la Provincia de Buenos Aires).

* Matemática y género, que dictará la Dra. Rosa María Farfán (Cinvestav, México).

Que la participación en el evento es libre y gratuita con previa inscripción. La misma se hará efectiva a partir del día 7 de octubre y hasta el 18 de octubre del corriente año.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el “Primer Seminario Científico en Educación Matemática” a desarrollarse entre los días 20 y 23 de Octubre del corriente año.

Artículo 2° - Girar copia de la presente al Departamento de Matemática de la Universidad Nacional del Sur.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2020

VII

RESOLUCION
(Exp. 539-HCD-2020)

VISTO

El Congreso Socioculturale Donne que se desarrollará de manera virtual entre los días 26 de octubre y 6 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que el Congreso, organizado conjuntamente entre el Comité de los Italianos en el Exterior (Com. It. Ex.) Jurisdicción Consular Bahía Blanca y la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Bahía Blanca, se desarrollará mediante videoconferencia, contando con un programa de variadas actividades y destacados protagonistas, el cual se anexa al presente

Que el objetivo principal es el de Homenajear a la Mujer Inmigrante Italiana, a través de cuatro ejes temáticos: Cultura y Letras, Ciencia y Tecnología, Gastronomía e Institucionalismo, demostrando la influencia que tuvieron en la historia y la cultura argentina mediante su esfuerzo y dedicación, contribuyendo al desarrollo de lazos de pertenencia en la comunidad que las recibió.

Que la participación en el Congreso es de acceso público y gratuito, sin fines de lucro, transmitiéndose en vivo por YouTube y Facebook oficiales.

Que el Com. It. Ex., ha sido instituido por Ley del Estado Italiano como representante de la colectividad italiana ante el Sr. Cónsul General de Italia de la Jurisdicción Consular Bahía Blanca, reuniendo a 75000 ciudadanos italianos y alcanzando al territorio de la sexta sección electoral de la Provincia de Buenos Aires y a las provincias de La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca al “Congreso Socioculturale Donne 2020” a desarrollarse entre los días 26 de octubre y 6 de noviembre del corriente año.

Artículo 2° - Gírese copia de la presente al Comité de los Italianos en el Exterior (Com. It. Ex.) Jurisdicción Consular Bahía Blanca y la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2020

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 718-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones referidas a la donación de material de rezago proveniente de sepulturas y nichos desocupados del Cementerio local; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 39 el Departamento Cementerio informa que dentro del marco de la Ordenanza 13024 en su artículo 62 se estipula que "...las rejas, mármoles, cruces, lápidas u otro material procedente de sepulturas o nichos desocupados, se entregarán a los propietarios que lo soliciten, dentro de un término de treinta días; vencido dicho plazo perderán todo derecho y la Municipalidad dispondrá..."

Que el Departamento Cementerio cuenta, de acuerdo a lo informado, con acopio de placas desde el mes de noviembre de 2019 hasta la fecha, sin ningún destino útil, por lo que sugiere dar viabilidad a la donación. A tal fin acompaña de fojas 40 a 52 listado con material de rezago (placas, cristos, floreros "V", marcos de fotos, floreros redondos, recordatorios, bananeras, puerta capilla, baranda) debidamente identificado.

Que, según surge del informe de fs. 39, se han cumplido los plazos del artículo 62 de la Ordenanza 13024.

Por lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° - Dónase a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal "Pétalos de Vida" material de rezago (placas, cristos, floreros "V", marcos de fotos, floreros redondos, recordatorios, bananeras, puerta capilla, baranda), identificados en el Anexo I, que pasa a formar parte de la presente, proveniente de sepulturas y/o nichos desocupados del Cementerio local, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 13024.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2020

IX

DECRETO
(Exp. 472-HCD-2020)

VISTO

Las presentes actuaciones en las que a fojas 1 la Subsecretaría Legal y Técnica, comunica el armado de un compendio único normativo para acceder a todas las normas emitidas desde el Departamento Ejecutivo municipal, vinculadas a la emergencia sanitaria provocada por el virus COVID-19; y

CONSIDERANDO

Que en el expediente se encuentran todas las resoluciones y decretos emitidos desde cada sector del Departamento Ejecutivo; el informe de la Subsecretaría Legal y Técnica de fojas 102 y la elevación a este cuerpo deliberativo de fojas 103.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

ARTICULO ÚNICO: Habiendo tomado conocimiento de lo actuado en el expediente 152-4325-2020, y sin realizar ninguna consideración al respecto, remítase el expediente al Departamento Ejecutivo a fin de que continúe con los trámites correspondientes.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2020

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 232-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 6, por el que se solicita por vía de excepción una prórroga por 180 días en el pago de los derechos de explotación del legajo de taxi n° 380, asignado a la Parada 16; y

CONSIDERANDO

Que por Decreto 997/2020, la señora Elsa Dionisia Giles fue autorizada por vía de excepción, a transferir los derechos de explotación del legajo de taxi n° 380 afectado a la parada 16, al señor Esteban Rodolfo Calzada.

Que el artículo 25 de la ordenanza n° 15.431 establece: *“El legajo de taxi podrá ser transferido, previa autorización del Departamento Ejecutivo, quien fijará el precio mínimo y determinará anualmente el importe del derecho de transferencia a abonar.”*

Que la División Transporte Urbano ha entendido, que sin generar antecedentes futuros, se le podría otorgar al señor Esteban Rodolfo Calzada la posibilidad de poder concluir con todos los requisitos exigidos para la obtención de la titularidad provisoria del legajo de taxi n° 380, afectado a la parada 16.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – Autorízase al Departamento Ejecutivo por vía de excepción, una prórroga por ciento ochenta (180) días, en el pago de los derechos de explotación del legajo de taxi n° 380, asignado a la parada 16, a favor del señor Esteban Rodolfo Calzada, DNI. N° 13.797.426.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2020

XI

RESOLUCION
(Exp. 423-HCD-2020)

VISTO

El rol de los sindicatos y las obras sociales en la comunidad de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO

Que la pandemia por COVID -19 tuvo, entre sus consecuencias, un cambio de paradigma en lo que respecta a la movilidad en las grandes ciudades; mientras que la legislación previa al aislamiento social preventivo y obligatorio se orientaba a promover el uso del transporte público, en la actualidad, con el objeto de reducir la aglomeración y circulación de personas, el objetivo es que la movilidad de las personas sea sólo para actividades específicas y se desarrolle en el menor plazo posible.

Que en esta línea, distintos representantes sindicales trasladaron a integrantes de nuestro bloque la inquietud presentada por muchos de sus afiliados, en relación a la necesidad de contar con una reserva de estacionamiento exclusivo en inmediaciones a los inmuebles donde las obras sociales, consultorios médicos y/o gremios desempeñan sus tareas.

Que si bien, en el marco de todas las medidas implementadas a raíz de la actual coyuntura socio-sanitaria, desde estas entidades se procuró la adopción de la realización trámites no presenciales, aún persisten distintas documentaciones sobre las cuales el traslado del afiliado a las sedes respectivas resulta imprescindible.

Que cabe destacar que el establecimiento de una reserva de uso exclusivo no redundaría sólo en un reconocimiento a los afiliados activos de cada institución, sino hacia la familia de los trabajadores en su conjunto, incluyendo jubilados y personas con discapacidad.

Que en esta línea las Ordenanzas Municipales N° 19054 y N° 19832, establecen medidas en términos similares a la solicitud que promueve la presente Resolución.

Que resulta necesaria la evaluación de los alcances de la implementación de las reservas de estacionamiento para uso exclusivo de afiliados a o bras sociales y/o sindicatos, a los efectos de conciliar esta medida con lo dispuesto por el Plan de Movilidad Sostenible en el micro y macro centro de la ciudad (Ordenanza Municipal N° 16.873 y modificatorias)

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de establecer reservas de estacionamiento para uso exclusivo de obras sociales en inmediaciones a sus inmuebles.

Artículo 2° - Solicitar a las organizaciones gremiales y/u obras sociales de Bahía Blanca que, a los efectos de informen por escrito ante el Departamento Ejecutivo el sector en inmediaciones a los inmuebles donde desempeñan sus actividades y/o funcionen obras sociales y consultorios médicos, sobre el cual consideren necesario establecer la reserva de estacionamiento.

Artículo 3° - Enviar copia de la presente a la Confederación General del Trabajo de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2020

ORDEN DEL DIA

I

RESOLUCION (Exp. 198-HCD-2020)

VISTO

La importancia de garantizar el acceso de todas las prestaciones para la cobertura de asistencia terapéutica, educativa y psicosocial a personas con discapacidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante las Resoluciones N° 282/2020 y 308/2020 publicadas el 6 de abril en el Boletín Oficial, la Superintendencia de Servicios de Salud había dispuesto un recorte en la cobertura de las prestaciones de salud, clases de apoyo y terapias integradoras a personas con discapacidad.

Que ambas Resoluciones se habían dictado en el marco de la emergencia pública establecida en relación con la pandemia por el coronavirus COVID-19.

Que el artículo 4° de la Resolución 282/2020 establecía que “Quedara a cargo de los Agentes del Seguro de Salud y de las Entidades de Medicina Prepaga determinar la cantidad de sesiones o consultas autorizadas bajo la modalidad prevista en la presente Resolución y definir los procesos utilizados en cada caso, como así también la auditoria posterior de las prestaciones brindadas por las plataformas de teleasistencia y/o teleconsulta.”; es decir, dejaba a criterio de las obras sociales y las prepagas, a través de sus propias auditorías médicas, que determinarán cuáles son los tratamientos que se cubrirían durante el aislamiento obligatorio y la cantidad de horas semanales de los mismos.

Que en este mismo sentido, la Resolución 308/2020 impone restricciones en las prestaciones, limitando por ejemplo las sesiones a un máximo de 6 horas semanales y 4 especialidades, y una serie de requisitos para la facturación del honorarios que complican aún más a los profesionales que brindan las prestaciones. En algunos casos se reducían los aranceles y prestaciones pactados a la mitad.

Que esta situación dejaba en un estado de vulnerabilidad aún mayor a los pacientes y sus familias, además de los perjuicios a los prestadores (psicólogos, psicopedagogos, fonoaudiólogos, terapeutas ocupacionales) que desde hace meses vienen denunciando la falta de pago de honorarios.

Que finalmente el Gobierno Nacional, luego de los reclamos planteados por organizaciones no gubernamentales, asociaciones, familiares profesionales prestadores de servicios a personas con discapacidad, dio marcha atrás con esta medida comprometiéndose a abonar el 100 por ciento de las prestaciones, incluido el transporte y asegurando la cobertura de las mismas.

Que las obras sociales, las empresas de medicina prepaga y el Estado Nacional deben cubrir el 100% de los gastos de todas las prestaciones que necesite una persona con discapacidad para su correcta habilitación y/o rehabilitación.

Que sin embargo, al día de hoy aún persisten las dificultades y no se han efectivizado los pagos correspondientes, por lo que no se estaría cumpliendo con el compromiso asumido; de manera que la situación continúa de la misma manera con los inconvenientes que esto implica para familiares, instituciones y profesionales que, en muchos casos aún continúan prestando los servicios, a pesar de la falta de pago.

Que la situación de emergencia por la pandemia del COVID-19 de ninguna manera puede justificar la reducción de prestaciones para la cobertura de asistencia terapéutica, educativa y psicosocial a personas con discapacidad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1º – Expresar la preocupación de este Honorable Concejo Deliberante frente a las graves demoras y falta de pago por parte de las obras sociales en concepto de prestaciones para la cobertura de asistencia terapéutica, educativa y psicosocial a personas con discapacidad e instituciones que trabajan con ellas.

Artículo 2º – Solicitar a las autoridades de Región Sanitaria I que lleven a cabo las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires para regularizar la situación y garantizar el efectivo cumplimiento de los pagos correspondientes a prestaciones para personas con discapacidad e instituciones que trabajan con ellas.

Artículo 3º – Solicitar a la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación que realice todas las acciones necesarias con el fin de normalizar en tiempo y forma los pagos en las prestaciones para la cobertura de asistencia terapéutica, educativa y psicosocial a personas con discapacidad e instituciones que trabajan con ellas, tal como lo establece la Ley N° 24.901.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2020

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 250-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de Ordenanza de fojas 97 y 98 por el que se autorice a adjudicar la contratación de recolección y tratamiento de residuos patogénicos para el periodo comprendido entre abril y diciembre de 2020, por única Oferta, a la empresa SISTEMAS AMBIENTALES S.A.; Y

CONSIDERANDO

Que para ello se han cumplimentado los siguientes pasos:

- Con fecha 2 de marzo de 2020 se emitió la Resolución N° 6-279-2020 llamado a Licitación Pública para el día 27 de marzo a efectos de contratar el servicio aludido para el periodo abril a diciembre de 2020. El presupuesto oficial ascendía a cuatro millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos diez pesos (\$ 4.968.810,00).
- Con fecha 5 y 6 de marzo de 2020 se publicó el llamado a licitación pública en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires (fojas 21/22) y con fecha 9 y 10 de marzo en el diario local (fojas 23/24).
- Se procede a la confección de las respectivas invitaciones a diferentes proveedores habilitados para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos a nivel nacional, para que adquieran el correspondiente pliego (Artículo 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 167 del Reglamento de Contabilidad) a:

* Sistemas Ambientales S.A.;

* Desler S.A.

* Tri-Eco S.A.;

* Ekosur S.A.

* Con fecha 27 de marzo de 2020, se realizó la apertura del sobre correspondiente a la Licitación Pública N° 3003/2020, siendo el único proveedor que se presenta: SISTEMAS AMBIENTALES S.A. cuya oferta económica total asciende a seis millones quinientos setenta mil novecientos pesos (\$ 6.570.900,00), habiendo cotizado para el periodo abril a diciembre de 2020, un valor de ciento

cuatro pesos con treinta centavos (\$104,30) por kg. de residuo patogénico estimado recolectar, transportar, tratar y disponer finalmente en sitio habilitado, contra entrega a este Hospital de certificado original que así lo asegure.

* Que se labro el Acta de Apertura del acto licitatorio (fojas 80) dejando constancia de la única oferta recibida.

* Que se procedió al desglose de la garantía de la oferta, constituida mediante pagare, que se reserva en la Tesorería del Hospital (fojas 81 y 82).

* Que la documentación presentada por el único proveedor mencionado cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (documentación obrante a fojas 25 a 79).

* Que la empresa cumple con las condiciones de proveedor del rubro, y que no ha presentado inconvenientes con contrataciones anteriores.

* Que a fojas 90 a 93 la Oficina de Compras ha esquematizado la verificación del cumplimiento de cada uno de los artículos del pliego de bases y condiciones.

Por lo expuesto precedentemente y conforme lo indica el Artículo 187° del Reglamento de Contabilidad y al Artículo N° 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en el que dice: "si en las licitaciones realizadas con las formalidades legales se registrara una sola oferta y ésta fuera de evidente conveniencia, la autoridad administrativa (Intendente, Presidente del Concejo y la Dirección de organismos descentralizados) podrá resolver su aceptación con autorización del concejo. En circunstancias distintas, si se insistiera en la compra, deberá efectuarse un segundo llamado. Fracasando este, podrá recurrirse a la excepción prevista en el Artículo 156 inciso 5 L.O.M."

Es por ello que el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase al Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" a adjudicar la Licitación Pública Nro. 3003/2020 "Recolección, transporte, tratamiento y disposición de Residuos Patogénicos", a la firma SISTEMAS AMBIENTALES S.A. por única oferta, por un importe de seis millones quinientos setenta mil novecientos pesos (\$ 6.570.900,00), para el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2020, conforme Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 187° del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2020

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 80-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de Ordenanza solicitando se prorrogue el plazo establecido en el Artículo N° 4 de la Ordenanza N° 12.119; hasta el 31 de diciembre de 2020 a la firma KDH S.R.L. sobre tres vehículos de su propiedad; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza mencionada regula el Transporte Especial Contratado en su Artículo 4° expresa "Establézcase, con carácter excepcional que a partir del quince de agosto de mil novecientos noventa y ocho (15/08/1998), se fije la antigüedad máxima de 20 años, desde a fecha de patentamiento según lista que conforma el anexo 1 de la presente. Los vehículos que se incorporen con posterioridad a esa fecha deberán tener una antigüedad máxima de veinte (20) años, en el caso de colectivos y diez (10) años para combis".

Que según lo informado en foja N° 2 por la División de Transporte Urbano y la documentación ajunta se observa que la firma viene desarrollando la actividad de Servicio Contratado habilitado en la ciudad de Bahía Blanca desde el año 1993, y desde sus comienzos ha realizado con total responsabilidad todo lo exigido por dicha oficina.

Que según nota n° 314-18-2020, la empresa declara la imposibilidad de acceder a un crédito para financiar renovaciones y la necesidad de continuar con el normal desarrollo y mantener la fuente de trabajo de 32 familias.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase al Departamento Ejecutivo a habilitar por vía de excepción al Artículo 4° de la Ordenanza N° 12.119 y de condición improrrogable hasta el 31 de diciembre de 2020, a los vehículos Dominios: HYT-650, HYT-665 y HYD-463 pertenecientes a la firma KDH S.R.L. utilizados para el Transporte Especial Contratado.

Artículo 2° – Déjese sujeta la habilitación otorgada en el Artículo N° 1 al buen estado de conservación de las unidades, quedando autorizado el Departamento Ejecutivo a disponer de su retiro si no reúnen las condiciones exigidas.

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2020

IV

RESOLUCION (Exp. 382-HCD-2020)

VISTO

Las necesidades presentadas por los representantes legales de los Colegios y Jardines de Infantes Privados de la ciudad de Bahía Blanca, en cuanto a la grave situación económica financiera que están atravesando por los efectos de la cuarentena que imposibilita su normal funcionamiento desde el mes de marzo; y

CONSIDERANDO

Que en la mayoría de estas instituciones se registra una mora en el pago de aranceles que supera el 70% de la matrícula.

Que si bien algunas de estas escuelas reciben subvenciones del estado las mismas no cubren la totalidad de los cargos ni los gastos de funcionamiento.

Que a pesar de las dificultades mencionadas, estos establecimientos, nunca dejaron de brindar el servicio educativo. Lo hicieron mediante el uso de las nuevas tecnologías y con diferentes recursos que permitieron seguir con el dictado de clases, solventando el 100% de los costos excepcionales con propios recursos económicos. Priorizando en tiempo y forma el pago del salario al personal docente y no docente de dichos establecimientos.

Que los representantes legales han informado en varias oportunidades, que los esfuerzos realizados desde cada una de sus instituciones no son suficientes y temen por la continuidad de sus establecimientos educativos.

Que para poder sostener la matrícula de alumnos, han bajado a cuota hasta un 40% y a pesar de estas decisiones cada vez son más las familias que no pueden afrontar la cuota.

Que no han recibido ninguna de las ayudas económicas anunciadas por el gobierno nacional y provincial.

Que el 35% de la matrícula escolar de la provincia de Buenos Aires corresponden a escuelas de gestión privada. Por lo cual hablamos de miles de alumnos que se verán imposibilitados de continuar con su ciclo lectivo, docentes y personal de educación en general que están viendo en peligro sus puestos de trabajo y sus salarios.

Que recientemente se ha presentado un proyecto de ley en la cámara de senadores de la provincia con la finalidad de garantizar la actividad laboral del personal docente y no docente de las escuelas de gestión privada.

Que es fundamental apoyar esta iniciativa a los efectos de brindar tranquilidad y seguridad da todas las instituciones en cuestión.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° – Solicitar a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de Ley de Asistencia Extraordinaria a Establecimientos Educativos de Gestión Privada.

Artículo 2° – Remitir copia de la presente Resolución a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2020

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 317-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a la mayor brevedad posible, realice las modificaciones estructurales correspondientes al cordón cuneta emplazado sobre la Avenida Jorge Moore vereda impar, en sus intersecciones con calle Pueyrredón y con calle 25 de Mayo a los efectos de garantizar la normal circulación entre dichas arterias.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2020

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 319-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, realice tareas de bacheo en las siguientes arterias e intersecciones correspondientes al Barrio San Martín de nuestra ciudad:

- * Calle Paunero a la altura del 800 – 900, posterior a su intersección con calle 25 de Mayo.
- * Calle 25 de Mayo en su intersección con calle Granada.
- * Calle Granada entre Pedro Pico y Luiggi.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2020

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 874-HCD-2016)

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las que la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma GRUPO GUASCH S.R.L., suscribieran un acta de permiso de uso precario y condicionado, respecto de tres fracciones de terreno ubicadas en el Parque Industrial de Bahía Blanca, identificadas catastralmente Circunscripción II, Sección D, Chacra 385, Fracción CII, Parcelas 1b, 2 a y 2 b, Partidas 554137, 554138 y 554139, la que será destinada a la “Triturado y molido de minerales no metálicos. Mezclas preparadas para revoques y piedras naturales y artificiales para revestimientos”, conforme lo dispuesto en el artículo 2°) de la misma; y

CONSIDERANDO

Lo establecido por el Artículo 55° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1°- De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, convalidase el acta de permiso de uso precario y condicionado, suscripta entre la

Municipalidad de Bahía Blanca y la firma GRUPO GUASCH S.R.L., representada por el sr. Leandro Jorge Guasch, DNI. 21.624.829, aprobada por decreto del Departamento Ejecutivo n° 1622/2016, con relación a tres fracciones de terreno ubicadas en el Parque Industrial de Bahía Blanca, identificadas catastralmente Circunscripción II, Sección D, Chacra 385, Fracción CII, Parcelas 1b, 2 a y 2 b, Partidas 554137, 554138 y 554139.

Artículo 2°- Déjase establecido que la firma GRUPO GUASCH S.R.L., deberá ajustar las actividades a realizar en las parcelas, a lo establecido en el artículo segundo del Acta respectiva: “Triturado y molido de minerales no metálicos. Mezclas preparadas para revoques y piedras naturales y artificiales para revestimientos”.

Artículo 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2020

VIII

DECRETO (Exp. 1.028-HCD-2019)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1 por la señora. Ana Gisela Belén Darritchon, en la que solicita la eximición del pago de la tasa por Servicios Indirectos y Directos varios en el marco de la Ordenanza 12.925, por la que se declara a la Municipalidad de Bahía Blanca adherida al régimen de la Ley Provincial n° 13.136 de Economía Social, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T O

Artículo 1° - Exímase a la sra. Ana Gisela Belén Darritchon, contribuyente municipal 86134, del pago de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios, desde el 12 de diciembre de 2019 al 11 de diciembre de 2020, previa constatación por parte de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico de los requisitos dispuestos en la Ordenanza 12925.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2020

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 389-HCD-2020)

VISTO

Las presentes actuaciones referidas al servicio de transporte público de pasajeros por automotor en la ciudad de Bahía Blanca; y el decreto del Departamento Ejecutivo N° 1289/2020, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Convalidase el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1289/2020, de fecha 10 de agosto de 2020 por el cual se deroga el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1632 de fecha 26 de junio de 2019; se extienden los plazos de concesión por la explotación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros por Automotor de las líneas 500, 505, 507, 513, 514 y 519 que detenta la firma LEMOS y RODRIGUEZ S.A. hasta el 1 de julio de 2025; se extiende el plazo de concesión por la explotación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros por Automotor, de las líneas 503, 506,

509, 512, 513EX, 516, 517 y 518, que detenta la firma T.A. SAN GABRIEL S.A. hasta el 1 de julio de 2025; se compromete al Departamento Ejecutivo a realizar estudios específicos para revisar las trazas actuales del Servicio de Transporte Público de pasajeros en función de las nuevas condiciones de prestación como consecuencia de la pandemia COVID-19 y a incorporar modificaciones estructurales que promuevan el viaje en transporte público de pasajeros y, finalmente, se concede al Departamento Ejecutivo – en acuerdo previo con las empresas concesionarias – la facultad de otorgar líneas concedidas a otras empresas de las que actualmente las están explotando, ello con la única finalidad de equiparar las ecuaciones económica financieras de las empresas evitando el colapso de alguna de ellas, lo que pueda derivar en una falta de prestación de servicios.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2020

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 364-HCD-2015)

VISTO

Las presentes actuaciones por las que tramita la obra “Extensión de la Red de Gas Natural Domiciliario en calles El Boyero, entre Ramón y Cajal y Pasteur (vereda impar) y GRECIA, entre Ramón y Cajal y Pasteur (vereda impar)” por la modalidad de “Ejecución por Consorcio entre Vecinos y/o Cooperativas”, autorizada por Ordenanza N° 18.649 y declarada de pago obligatorio mediante Resolución N° 10-198-2017; y

CONSIDERANDO

Atento que a fojas 51 y 52 los integrantes del Consorcio de la obra citada presentaron una nota mediante la cual expresan que, por distintas circunstancias no se alcanzó cobrabilidad solicitada para hacer viable dicho consorcio. Que por tal motivo, y habiendo efectuado pagos al municipio, es que solicitan la disolución del Consorcio y la devolución del dinero.

Habiendo tomado conocimiento la División oficina Consorcios de Obras Básicas a fojas 53 y sugiriendo que se proceda a la disolución del Consorcio y la devolución de las cuotas pagas.

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Declarar disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la obra “Extensión de la Red de Gas Natural Domiciliario en Calles El Boyero, entre Ramón y Cajal y Pasteur (vereda impar) y Grecia, entre Ramón y Cajal y Pasteur (vereda impar)”, autorizada por Ordenanza N° 18.649.

Artículo 2º – El Departamento Ejecutivo procederá a la devolución de los aportes efectuados por los vecinos frentistas de la obra citada en el artículo precedente, conforme lo establece el artículo 9 de la Ordenanza 4060.

Artículo 3º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2020

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 170-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 26 y 27, por el que se solicita se dicte una nueva declaración de emergencia en el transporte público de pasajeros en el Partido de Bahía Blanca; teniendo en cuenta la situación epidemiológica actual de la enfermedad COVID-19, la cual dió origen a

la adopción de distintas medidas de prevención y aislamiento en el ámbito nacional y provincial, a la Resolución 2020-178 -APN-ME y DECNU -2020-260-APN-PTE-CORONAVIRUS; el último informe técnico de fecha 24 de agosto de 2020 que referencia la situación actual del transporte público, y la ordenanza 20.010; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia.

Que en primer término, se fueron tomando gradualmente determinadas medidas tendientes a disminuir la circulación de la población, mediante la reducción de concurrencia a espacios públicos (bares, restaurantes, etc) así como también a espacios públicos de nuestra ciudad, se efectivizó como medida sanitaria la prohibición de ascenso a los colectivos de más de 15 personas, para luego dictarse en el ámbito nacional la cuarentena obligatoria en todo el territorio de nuestro país. Posteriormente, se fueron tomando medidas tendientes a evitar la movilidad a través del uso del transporte público por parte de toda la población, lo que conllevó a una disminución drástica de la cantidad de viajes en colectivo en nuestra ciudad.

Que durante la segunda quincena de marzo – donde se establece la cuarentena total de la población -la caída es del 83% de los viajes en transporte público, aumentando esa caída al 93% -que en igual período del año 2019 -en los primeros diez días del mes de abril.

Que todos estos hechos han provocado una enorme disminución en la recaudación de las empresas prestatarias del servicio, recortando fuertemente los ingresos de las mismas, pero no así sus costos operativos.

Que en virtud de dicha situación, en fecha 23 de abril de 2020, se sancionó la ordenanza n° 20.010, mediante la que se declara la emergencia en el servicio de transporte público de pasajeros durante el plazo de noventa (90) días con la posibilidad de prorrogarse por treinta (30) días más, bajo resolución debidamente fundada por parte del Departamento Ejecutivo.

Que esta prórroga por treinta (30) días más entró en vigencia a partir del 24 de agosto del corriente, mediante resolución 192/2020.

Que en fecha 24 de agosto de 2020, el Director General de Movilidad Urbana, Lic. Ramiro Frapiccini, presentó un informe pormenorizado, describiendo la situación actual del transporte público de pasajeros, manifestando que “..la situación del transporte público no ha vuelto al punto previo a la pandemia...”, y que “..la situación de emergencia de transporte público es bien conocida, pero es peor de las que preveía cuando comenzaron las ASPO a fines de marzo del 2020...”, concluyendo que si se mantiene la situación de emergencia en el transporte público de pasajeros por lo menos hasta fin del año 2020, le permitiría al sistema mantener la restricción de kilómetros, prestando el servicio justo y necesario para la demanda actual.

Por lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Declárase la prórroga de la emergencia en el servicio de transporte público de pasajeros en el Partido de Bahía Blanca, hasta el día 31 de diciembre del año 2020, con el fin de lograr nuevamente el equilibrio económico financiero del sistema y la prestación del servicio de manera eficiente, regular y sostenible en el tiempo, adecuado a la nueva realidad que se vive en virtud de las disposiciones que declararon la emergencia sanitaria en nuestro Partido, y la enorme merma en el uso del transporte público de pasajeros de parte de la población, con el exclusivo alcance de lo descripto en la presente.

Artículo 2° – Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan al programa de emergencia referido en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2020

XII

RESOLUCION
(Exp. 56-HCD-2020)

VISTO

El proyecto “Barbijos Solidarios Bahía Blanca”; y

CONSIDERANDO

Que este proyecto surge como una iniciativa de la médica bahiense Florencia Grosso y consiste en la entrega en forma gratuita de barbijos con dibujos infantiles a niños y niñas y con diseños de lunares y camuflados para adolescentes con enfermedades oncológicas.

Que los barbijos son de origen chino y son traídos al país por gente que viaja al exterior que se solidarizan con la iniciativa y que serán destinados a niños y adolescentes que padecen enfermedades oncológicas y deben hacer uso de barbijo para sus actividades cotidianas.

Que esto significa un aporte a la mejoría del tratamiento ya que los niños y niñas se sienten identificados con los dibujos y personajes, que además se adecuan al tamaño de los pequeños, de manera que esto hace que no sienten vergüenza de usarlos cuando van a la escuela o a las visitas al hospital.

Que para lo chicos enfermos estar bien de ánimo resulta fundamental para llevar adelante el tratamiento y el hecho de ir a la escuela o las visitas médicas o realizar las actividades que desarrollan a diario con barbijos de un tamaño adecuado a su edad y con dibujos infantiles y coloridos, lejos está de ser un detalle mínimo o trivial.

Que en mucho de los casos son pacientes de escasos recursos económicos y sin obra social, por lo que la entrega gratuita de los barbijos contribuye de manera fundamental a la asepsia que en su calidad de inmuno suprimidos requieren, ya que sólo pueden usar uno por día y, de otra manera no podrán cumplir con este requisito elemental para su recuperación.

Que “Barbijos Solidarios Bahía Blanca” surgió hace poco más de un año en nuestra ciudad y se ha ido extendiendo a la zona e incluso a Capital Federal, Río Negro, Mar del Plata.

Que hasta el momento se han entregado más de 3500 barbijos, entre ellos a pacientes de los Hospitales Penna e Italiano de Bahía Blanca y a través de Asociaciones como AYUDA LE (Ayuda al Leucémico) en Bahía Blanca, Fundación ANYARC (Ayuda al Niño y Adolescente Rionegrino con cáncer) en Viedma y Proyecto MAY de Mar del Plata. Incluso se proyecta en la actualidad la entrega de una nueva tanda a niños de El Club de los Peladitos y de AYUDA LE de nuestra ciudad a El Club de los Peladitos de Capital Federal.

Que además del reconocimiento al Proyecto propiamente dicho, destacamos el compromiso y trabajo desinteresado de la Dra. Florencia Grosso en llevar a delante este proyecto que apunta a brindar una mejor calidad de vida a niños, niñas y adolescentes que padecen cáncer, ayudando en cierto modo a aliviar el padecimiento con el que conviven a diario.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO – Declárese de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el Proyecto “Barbijos Solidarios Bahía Blanca” que desarrolla la Dra. Florencia Grosso.

SEGUNDO – Gírese copia de la presente a la Dra. Florencia Grosso, a la Comisión Directiva de AYUDA LE y al Club de los Peladitos de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2020